

**RAFI**

FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA EL PROGRESO RURAL



SERIE DE DOCUMENTOS ESPECIALES • VOL. 6 • NO. 1 • SETIEMBRE DEL 2000

## MÁS ALTO

EL DESAFÍO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL A LA INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA PÚBLICA Y A LOS DERECHOS HUMANOS Y 28 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

# EN BUSCA DE UN TERRENO

SERIE DE DOCUMENTOS ESPECIALES • VOL. 6 • NO. 1 • SETIEMBRE DEL 2000

# INDICE

<b>SINOPSIS</b>		<b>PÁG. 3</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>		<b>PÁG. 4</b>
<b>CAPÍTULO 1</b>	<b>¿ES FAUSTO O EL HAMBRE?</b>	<b>PÁG. 5</b>
<b>CAPÍTULO 2</b>	<b>EL “BIEN” PÚBLICO ¿ESTÁ PASANDO DE “MALO” A “PEOR”?</b>	<b>PÁG. 7</b>
	¿Una especie en extinción? (7)	
	¿Patentar y/o perecer? (9)	
	¿Vueltas en redondo utópicas? (11)	
	Conciencia de sí mismo (12)	
	Conciencia del entorno (12)	
	Conciencia de las consecuencias (13)	
	La nueva ingenuidad (14)	
	¿Todos ingenuos y ningún caballero? (15)	
<b>CAPÍTULO 3</b>	<b>28 PASOS HACIA UN TERRENO MÁS ALTO</b>	<b>PÁG. 19</b>
	Sumar poder público (19)	
	Publicar no patentar (mejor leído que fallecido) (21)	
	El bien público en lugar de la codicia de los piratas (21)	
	Relaciones públicas no propiedad intelectual (22)	
<b>CAPÍTULO 4</b>	<b>¿DERECHOS HUMANOS O DERECHOS PARA LAS CORPORACIONES?</b>	<b>PÁG. 25</b>
	Artículo 27... o ¿Artículo 27? (25)	
	“Hipócrates, ¡tenemos un problema!” (26)	
	Primer foro (29)	
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>TEMAS Y ACCIONES PARA LA SOCIEDAD CIVIL</b>	<b>PÁG. 30</b>
<b>NOTAS</b>		<b>PÁG. 33</b>

# SINOPSIS

## ASUNTO:

Los investigadores públicos internacionales tienen dificultades para decidir su posición frente a la propiedad intelectual y sus relaciones con el sector privado. La mayoría de los organismos científicos públicos están descontentos con el impacto de la propiedad intelectual en el intercambio científico, y con las cargas legales y financieras que la propiedad intelectual impone. Sin embargo la mayoría se está rindiendo a lo que perciben como presión de las empresas (o de los donantes). Mientras tanto, nuevas iniciativas de reivindicación de derechos humanos podrían poner a los científicos en conflicto con los agricultores incluso a nivel judicial por sus decisiones sobre la propiedad intelectual.

## EN JUEGO:

Más de 8 mil millones de dólares en investigación agrícola pública global (incluyendo los 360 millones de dólares que gasta el CGIAR anualmente). Está en peligro el futuro de la ciencia pública y los recursos públicos dedicados a investigación y desarrollo en mejoramiento vegetal, forestal, de actividades pecuarias y pesca. La investigación agrícola pública (nacional e internacional) todavía representa el 43 por ciento de toda la ciencia agrícola y el 87 por ciento de la investigación orientada hacia los agricultores de pequeña escala y consumidores con menos recursos. Si los investigadores públicos no actúan con prudencia, podrían verse acusados de ponerse de parte de los Gigantes Genéticos\* y de violar los derechos humanos de los agricultores y consumidores pobres. Si los agricultores no pueden ir más allá de la retórica, podrían ver un potencial bien público convertido en propiedad de las empresas.

## FOROS:

Después del Foro Global sobre Investigación Agrícola (FGIA), el debate pasa a la Semana de los Centros Internacionales del CGIAR (23 al 27 de octubre), en Washington. El problema podría figurar también en la Comisión sobre Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO (CGRFA, 9 al 20 de octubre). Además se habla de una sesión especial de la Asamblea General de la ONU (sobre Recursos Genéticos o Genómica), que se ocuparía de los problemas de público/privado y propiedad intelectual. Finalmente, los agricultores y gobiernos podrían llevar aspectos de este problema a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra.

## CONCLUSIONES:

Las instituciones públicas de investigación no han reflexionado lo suficiente sobre su contexto, o sus opciones. Inmersas en su trabajo y en la lucha por sobrevivir, tomaron la línea de menor resistencia y siguieron el camino de la propiedad intelectual. Hay por lo menos 28 propuestas de políticas que deberían considerar. *Dada su actual estructura de gobierno, la ciencia internacional no tiene la competencia ni la debida obligación de rendir cuentas al público, necesarias para poder confiarle decisiones de política sobre la propiedad intelectual y sobre lo público/privado.*

\* En este trabajo el término Gigantes Genéticos denota a las empresas agroquímicas y farmacéuticas transnacionales que dominan el campo de la biotecnología agrícola, como DuPont, Monsanto, Syngenta, Aventis y Dow.



# INTRODUCCIÓN

## EL FORO GLOBAL SOBRE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA (FGIA) CELEBRADO EN DRESDEN EN MAYO FUE UN ÉXITO

...aunque sólo sea porque todos los protagonistas (científicos del sector público, representantes gubernamentales, industria y organizaciones de la sociedad civil) lograron estar durante tres días en los mismos salones sin intervención de equipos de SWAT ni psiquiatras especializados. Sin embargo, no se cumplieron los deseos algo desmesurados de los organizadores de una “Visión Global Compartida”. Muchos investigadores públicos y organizaciones de la sociedad civil compartimos una pesadilla común sobre la propiedad intelectual (las patentes y los derechos de obtentor son “el diablo encarnado”), pero adoptan enfoques diferentes y buscan por tanto, diferentes soluciones. A medida que las presiones de la Organización Mundial de Comercio y de los Gigantes Genéticos aumentan, muchas instituciones públicas descubren de pronto que están “haciendo un pacto con el diablo”. En Dresden, los fitomejoradores del sector público habrían hecho bien en recordar los escritos del más famoso de los científicos y escritores de Sajonia, Goethe, y lo que pasa en su *Fausto* cuando alguien hace un pacto con el diablo. Para los agrónomos podría haber sido útil recordar el cuento de Stephen Benet “The Devil and Daniel Webster”: un agricultor en dificultades hace un contrato con el diablo; cuando Satán viene a cobrarle su deuda, el pobre campesino contrata a un abogado (Daniel Webster), quien lo libera del contrato en base a un detalle técnico y procede a hacerse famoso. Pero... ¿alguien recuerda cómo acabó el agricultor? También tenemos la historia del Jardín del Edén, que viene muy al caso porque el trato se refería a la propiedad intelectual del diablo, la fruta del árbol del “Conocimiento Agrícola”. No sabemos exactamente cómo andaba la biodiversidad en el Edén, pero todos sabemos lo que le pasó a la primera aspirante a obtentora de plantas...y a su marido.

Algunos investigadores públicos afirman que ahora no tienen otra opción que adoptar la propiedad intelectual: es decir, bajar al infierno a luchar contra el diablo. ¿No sería una estrategia más inteligente llevar la lucha desde un terreno más alto?



# CAPÍTULO 1

## ¿ES FAUSTO O EL HAMBRE?

**¿ES LA CIENCIA LA RESPUESTA ADECUADA? ¿ES ÉSTA LA CIENCIA ADECUADA? ¿SE PUEDE CONFIAR A ESTOS CIENTÍFICOS EL BIEN PÚBLICO Y LOS DERECHOS DE LOS AGRICULTORES?**

**FAUSTO NO HIZO SU TRATO SOLAMENTE POR INTERÉS PRIVADO. ESTABA DEDICADO AL BIEN PÚBLICO.**

Hizo su pacto para hacer del mundo un lugar mejor. Entre sus muchos proyectos estaba el de una agricultura intensiva para alimentar a los pobres. Pero después las cosas salieron muy mal...

Volviendo del Foro Global, la impresión más fuerte de muchos participantes era que los investigadores agrícolas están buscando – casi desesperadamente y casi por todas partes – aliados. A pesar de algunos fracasos grotescos – incluyendo la presencia de no científicos en el Foro Global de Sajonia – la buena voluntad y el deseo de hacer concesiones fueron evidentes para todos.

Una segunda impresión fue que el CGIAR (por sus siglas en inglés, Grupo Consultivo Internacional de Investigación Agrícola) nunca ha estado mejor dirigido. No sólo la calidad de la dirección es impresionante, sino que el pluralismo político y científico que actualmente caracteriza a buena parte del Sistema del Grupo Consultivo (GC) nunca se había visto antes. Si bien algunas de nuestras respuestas – y la mayor parte de nuestra retórica – son diferentes, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones del GC tienen una visión bastante similar de los Gigantes Genéticos y una hostilidad común hacia la propiedad intelectual. Por más que muchas organizaciones de la sociedad civil prefieran pensar otra cosa, también existe una pasión común por servir a los desposeídos y acabar con el hambre.

En vista de esas similitudes, ¿por qué la distancia y la desconfianza, en Dresden, entre agricultores y organizaciones de la sociedad civil por un lado y científicos del CGIAR por el otro? Hay tres razones: primera, las organizaciones de la sociedad civil no están convencidas de la posibilidad de que la ciencia sea una parte significativa de la respuesta al hambre y la inequidad en el mundo; segunda, no estamos convencidos de que el tipo de ciencia que se hace en el sector público internacional sea útil para los agricultores pobres; tercera, *sí* estamos convencidos de que la ciencia pública internacional es incapaz de manejar la política pública sin supervisión intergubernamental.

## 1. ¿LA SOLUCIÓN ES LA CIENCIA?

Igual que el martillo del proverbio que ve que al mundo le faltan clavos, la solución del CGIAR para el hambre es: más ciencia. Saben que hay otras fuerzas políticas y socioeconómicas más importantes, pero no entienden esas cosas y sus corazones apesadumbrados no creen poder cambiarlas. Para ellos, en general, la ciencia es “pura”. Reconocen que llevar buena ciencia a los agricultores pobres no es tarea fácil – porque puede ser pervertida y desviada – pero encuentran esperanza en la posibilidad de que lo que inventen, por último llegará a los pobres y los ayudará.

Las organizaciones de la sociedad civil, por su parte, afirman que como el CGIAR extrae sus fondos del mismo bolsillo que el desarrollo comunitario y la infraestructura rural, las necesidades, los “costos de oportunidad” y las inversiones en ciencia deben ser evaluados complementariamente con otras actividades no científicas, cuyos efectos serían inmediatos y sostenibles. Al no comprender esto, la ciencia está perdiendo de vista su contexto.

## 2. ¿BUENA CIENCIA?

Las organizaciones de la sociedad civil tienden a asignar prioridades en base a la “necesidad” y la “oportunidad”, mientras que los científicos tienden a concentrarse en lo “nuevo” y la “oportunidad”. Eso porque teóricamente lo que es “nuevo” (y por lo tanto inexplorado) tiene un potencial ilimitado. Lo ya conocido tiene un potencial limitado. Las perspectivas de la “tecnología amplia” (trabajar con los agricultores como co-inventores) son “nuevas”, pero para los científicos agrícolas no pasan la prueba de la

“oportunidad” porque requieren enormes inversiones en destrezas que ellos no poseen. La “alta tecnología” tiene tanto novedad como oportunidad, e invariablemente lleva a buenos científicos en direcciones que podrían responder – o no – a las “necesidades” de los pobres.

Es por esa razón que las organizaciones de la sociedad civil tienen una desconfianza natural hacia los científicos (y no hacia la ciencia). El CGIAR, aunque no lo dice, está desesperado por meterse en grande en los transgénicos y la biotecnología. Las organizaciones de la sociedad civil ven muchos riesgos y ninguna señal de beneficios. Si el entusiasmo de los científicos del GC tiene alguna base sólida, no han logrado explicársela a otros.

## 3. ¿CONFIANZA PÚBLICA?

A los científicos públicos no les gustan las políticas, no entienden de política, y creen que una carta a la revista *Nature* es un “grito primario”. Por toda su inteligencia, son casi conmovedoramente ingenuos. La ciencia pública nacional funciona, sin embargo, en un ambiente político bastante bien definido. La ciencia internacional no, y tampoco tiene los instrumentos de gobierno o las estructuras que la obliguen a rendir cuentas al público necesarias para elaborar, monitorear y ajustar políticas. La historia del CGIAR lo demuestra claramente.

¿Los científicos tienen otra opción que seguir el camino de Fausto y la propiedad intelectual? Este trabajo examina las encrucijadas que enfrentan los investigadores agrícolas internacionales, así como las principales fuerzas que amenazan a la ciencia pública, y analiza la competencia de las

### Fausto genéticamente modificado – cultivando el peor terreno

“A medida que se desarrolla la nueva visión de Fausto, lo vemos volver a la vida... Esboza grandes proyectos para utilizar el mar para fines humanos: puertos y canales hechos por el hombre, que permiten el paso de barcos llenos de bienes y de hombres; represas para la irrigación en gran escala; campos y bosques verdes, praderas y huertos, una vasta agricultura intensiva... A medida que Fausto despliega sus planes, nota que el diablo está atónito, exhausto...”

– De “Faust, the First Developer” de Marshall Berman

redes de investigación para enfrentar ese reto. Por último, ofrece 28 alternativas de políticas posibles, y describe algunas estrategias de que disponen los agricultores y los gobiernos para asegurarse de que sus derechos y los bienes público estén protegidos contra la extinción o la apropiación por parte de las empresas.

## CAPÍTULO 2

# EL “BIEN” PÚBLICO ¿ESTÁ PASANDO DE “MALO” A “PEOR”?

## ¿UNA ESPECIE EN EXTINCIÓN?

### EL FUTURO DE LA INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA PÚBLICA EN PELIGRO.

La financiación pública para el desarrollo agrícola incluyendo la investigación está disminuyendo en todas partes. La cooperación al desarrollo que anualmente reciben los países del Sur, se redujo un 57 por ciento en el sector de agricultura, en el período que va desde la publicación en 1992 del informe de la Comisión Brundtland “*Nuestro Futuro Común*”, que es pro-agricultura, y la Cumbre Mundial de la Alimentación de 1996 (de 9 240 millones de dólares a 4 mil millones, en dólares de 1990). Los préstamos del Banco Mundial para la agricultura y/o el desarrollo rural en general cayeron un 47 por ciento entre 1986 y 1998 (de 6 000 millones de dólares a 3 200 millones, en dólares de 1996).<sup>1</sup>

La declinación del interés de los donantes por la agricultura se refleja en la falta de compromiso del propio Sur. En promedio, el Sur gasta apenas un 7.5 por ciento del presupuesto gubernamental en la agricultura. Y sólo una minúscula fracción de eso se destina a la investigación.<sup>2</sup>

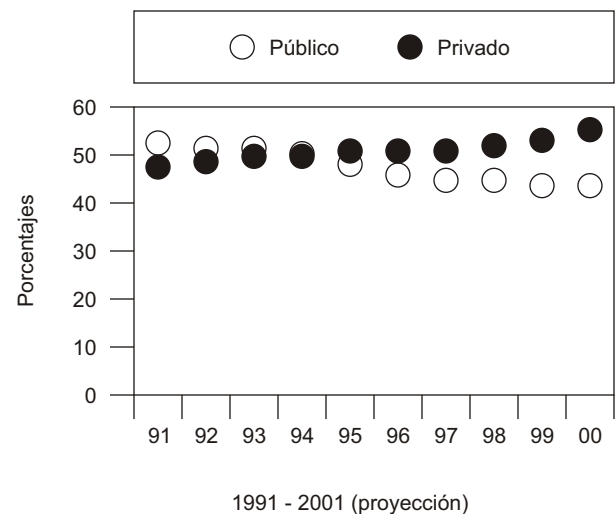
El desinterés por la agricultura es incomprensible. El setenta y cinco por ciento de los “pobres de un dólar” (los que viven con un dólar por día o menos) están en áreas rurales del mundo. A pesar de la rápida urbanización, en 2025 alrededor de dos tercios de los “pobres de un dólar” seguirán siendo rurales todavía.<sup>3</sup> Aun cuando son los agricultores los que alimentan a los urbanos, las áreas rurales tienen acceso a menos de la mitad de los servicios públicos de que disponen los habitantes de zonas urbanas.<sup>4</sup> Casi un cuarto de la población total del mundo es alimentada por agricultores que conservan sus propias semillas y luchan por su propia sobrevivencia.<sup>5</sup>

Pero, si la inversión pública se desvanece, las actividades de investigación y desarrollo agrícola privadas florecen. En la

OCDE, la investigación y desarrollo privados alcanzaron un total de 7 mil millones de dólares en 1993, en un marcado ascenso de los 4 mil millones de dólares de 1981. La inversión privada en investigación durante ese período presentó un crecimiento anual de 5.1 por ciento. Por el contrario, la investigación y desarrollo realizados con fondos públicos aumentaron apenas 1.7 por ciento al año, de 5 700 millones de dólares en 1981 a 6 900 millones de dólares en 1991.<sup>6</sup> Mucho menos que el crecimiento de la población.

Por lo tanto ¿ha llegado la hora de llamar las cosas por su nombre y rendirse a la inevitable superioridad de la investigación y desarrollo empresariales? ¿De ninguna manera! Los investigadores privados y los públicos realizan

### Investigación y Desarrollo agrícola público/privado





tareas notoriamente diferentes. Primero, muy poco de la investigación privada se lleva a cabo en el Sur. Típicamente, la investigación y desarrollo privados, no pasan del 10-15 por ciento de toda la investigación agrícola en los países del Sur.<sup>7</sup> Segundo, apenas el 12 por ciento de la investigación corporativa se dedica a tecnologías aplicables en granjas y predios menores. En cambio, el 80 por ciento de la investigación pública está orientada hacia los agricultores de pequeña escala (por lo menos teóricamente). El procesamiento de alimentos y la investigación de actividades post-cosecha dominan la investigación privada, con entre 30 y 90 por ciento de toda la investigación y desarrollo privados.<sup>8</sup> En otras palabras, menos de 100 millones de dólares de la investigación y desarrollo empresariales está orientada hacia los agricultores de menor escala, mientras que más de 500 millones de dólares de fondos públicos se dedican (ostensiblemente) a mejorar la producción de los mismos. No hay ninguna posibilidad de que las compañías privadas se hagan cargo – o quieran hacerse cargo – de esa importante investigación, en lugar de los fitomejoradores públicos.

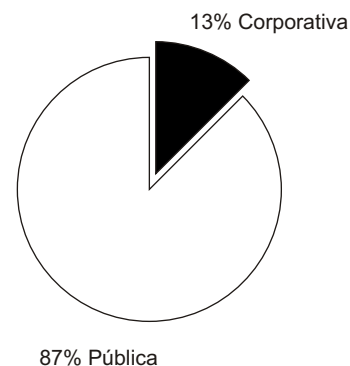
La investigación agrícola en el mundo está viviendo una reorientación espectacular hacia la investigación post-cosecha y las tecnologías de procesamiento de alimentos. Por lo tanto, la declinación de la investigación pública no debería sorprender a nadie. La investigación pública se basa en la unidad agrícola pequeña; la investigación empresarial se basa en la fábrica. Hace medio siglo, los agricultores (y sus proveedores) representaban el 57 por ciento del presupuesto del consumidor para la adquisición de alimentos, lo que aseguraba a los agricultores el control mayoritario de la política agrícola. Al terminar el siglo, la porción del mismo

presupuesto que toca a los agricultores se ha reducido al 28 por ciento.<sup>9</sup> Y paralelamente se han reducido los derechos de los agricultores.

La concentración en la investigación fuera de la parcela tiene un eco en el rápido avance de la consolidación de la agroindustria en todo el mundo. Las cinco mayores empresas comercializadoras de granos controlan por lo menos el 75 por ciento del mercado mundial de todos los cereales,<sup>10</sup> y la mayor parte de las mercancías comercializadas internacionalmente han alcanzado niveles de concentración similares. Según un estudio realizado para el FGIA, un puñado de empresas multinacionales controla alrededor del 90 por ciento del comercio global en trigo, maíz, café, cacao y piña; alrededor del 80 por ciento del comercio de té; 70 por ciento de los mercados mundiales de plátanos y arroz; y más del 60 por ciento del comercio mundial de azúcar.<sup>11</sup> También se están creando niveles notables de concentración en el extremo minorista de la cadena de los alimentos, tanto en las naciones de la OCDE como en las del Sur. La mitad del comercio nacional de hortalizas en Costa Rica está dominada por una sola empresa. Una compañía controla el 40 por ciento del mismo mercado en Honduras. Cinco cadenas de tiendas minoristas controlan el 50 por ciento o más de todas las compras de alimentos en Francia, Alemania y Gran Bretaña.<sup>12</sup> Y está claro que la orientación de la investigación de esas empresas no es favorable a los agricultores ni a los pobres.

El nivel de concentración está destinado a aumentar, y a arrastrar el interés (y la investigación) empresarial cada vez más lejos de los agricultores y más cerca de los consumidores urbanos de clase media. Sólo en los primeros seis meses

### Investigación orientada a los pequeños agricultores



del año 2000 hubo en la industria de alimentos fusiones por valor de cerca de 150 mil millones de dólares, y todos anuncian que habrá fusiones aún mayores.<sup>13</sup>

También la situación en la investigación agrícola que todavía se dedica al mejoramiento vegetal está empeorando. La investigación pública se derrumba mientras que la investigación privada, intensamente concentrada en el desarrollo de variedades relacionadas con plaguicidas y herbicidas, continúa aumentando. En Estados Unidos, un estudio realizado por Ken Frey en Iowa State University revela que en cada año del período 1990 a 1994 el número de científicos/año dedicados al fitomejoramiento en el sector público disminuyó 2.5. Al mismo tiempo, el esfuerzo en en mejoramiento vegetal de la industria privada aumentó 32 científicos/año por año.<sup>14</sup> A menos que urgentemente tomemos iniciativas en todo el mundo, los fitomejoradores públicos pronto serán una especie extinguida.



## ¿PATENTAR Y/O PERECER?

### ¿LA PROPIEDAD INTELECTUAL ES LA “MUERTE” O LA “CURA” PARA LOS INVESTIGADORES PÚBLICOS?

Un factor importante para el impulso que tomaron las fusiones empresariales y la investigación privada ha sido la extensión del sistema de propiedad intelectual a prácticamente todos los productos y procesos de la vida. De 1791 a 1999 – más de 200 años – el gobierno de Estados Unidos expidió seis millones de patentes. Sin embargo para cuando se aprobó la patente número seis millones, había más de tres millones de solicitudes más – todas relacionadas con biomateriales – esperando aprobación.<sup>15</sup> Entre 1980 y 1994 la porción del comercio global relacionada a la producción con alta tecnología (patentada), aumentó del 12 al 24 por ciento, y ahora (tomando en consideración la propiedad intelectual de plantas y animales) alcanza a más de la mitad del propiedad intelectual de los países de la OCDE.<sup>16</sup> En 1999 la OMPI recibió un número récord de solicitudes de patentes – 76 023 – y tres cuartas partes de ellas provienen de sólo cinco países (Estados Unidos 39.8%; Alemania 14.7%; Japón 9.8%; Gran Bretaña 6.4%; y Francia 4.9%). También en 1999, la Oficina de Marcas y Patentes de Estados Unidos concedió un número récord de patentes de utilidad: 153 493.<sup>17</sup>

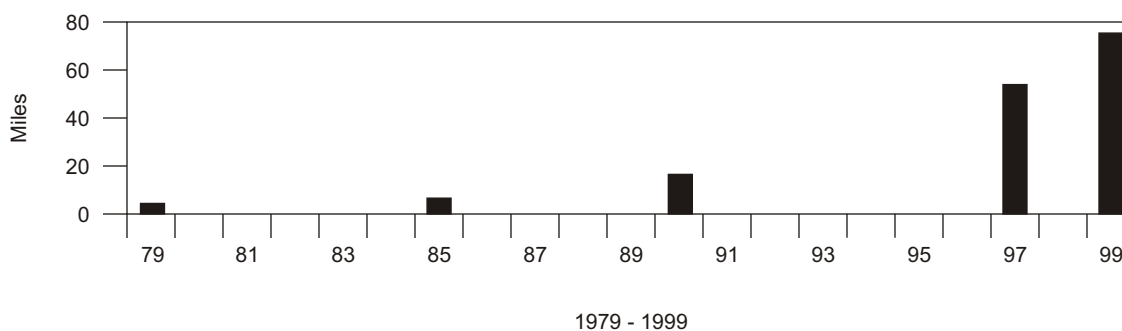
En 1990, el total de ingresos por licencias de patentes ascendió a 15 mil millones de dólares. Para 1998, los derechos sobre patentes recaudaron 100 mil millones de

dólares y algunos expertos justificablemente predicen que para 2005 esos ingresos llegarán al billón de dólares anuales. Desde 1995 en Estados Unidos el número de procesos judiciales por propiedad intelectual que llegan a las cortes federales ha aumentado diez veces más rápido que otras acciones legales. Sólo en 1999 hubo 8 200 casos.<sup>18</sup> John Barton, de la Facultad de Derecho de Stanford, calcula hoy que el precio promedio de los litigios por patentes es de 1.5 millones de dólares por litigante.

En la actualidad es común que las universidades paguen costos legales exorbitantes para defender su propiedad intelectual. De acuerdo con el informe anual de la Asociación de Administradores de Tecnología Universitaria, en 1997 docenas de las principales universidades – Brandeis, West Virginia, Tufts y Miami entre ellas – gastaron en asesoría legal más de lo que ganaron con toda la actividad de patentes y licencias en el mismo año.<sup>19</sup> En 1997 las compañías estaban recaudando alrededor de 100 mil millones de dólares en regalías, mientras que las universidades estadounidenses sólo ganaron 611 millones de dólares por la concesión de licencias, es decir apenas la mitad del 1 por ciento del total de los ingresos derivados de patentes.<sup>20</sup>

A medida que las biopatentes se van haciendo más comunes, también se vuelven más complejas. En febrero de este año Gregory Aharonian, editor de Internet Patent News Service [Servicio de Noticias sobre Patentes de Internet], informó que la Oficina de Marcas y Patentes de Estados Unidos

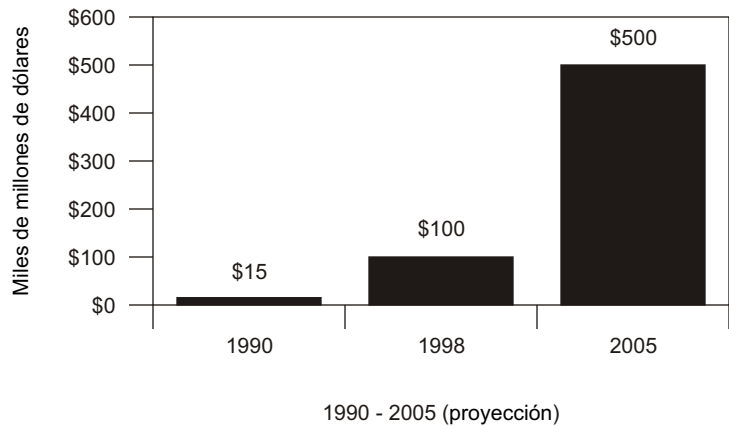
#### Solitudes de patentes TCP por año



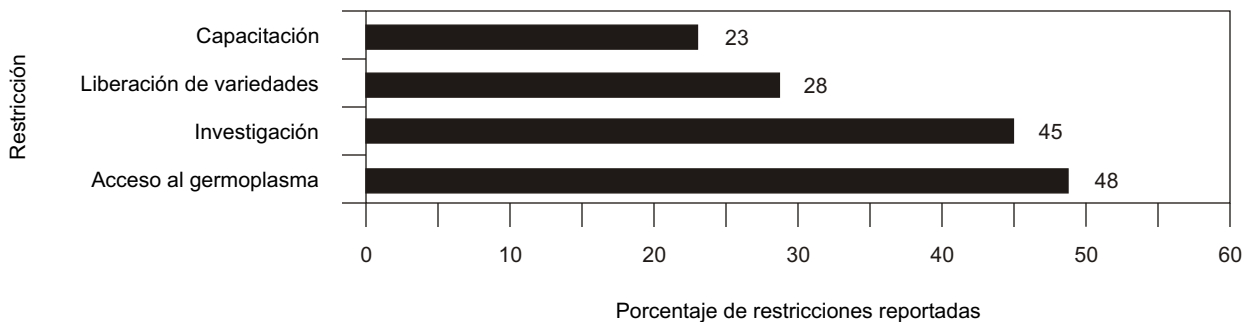
acababa de recibir una patente biotecnológica de 400 000 páginas de extensión - suficiente para que tuviera que llevarla un camión especial de Federal Express.<sup>21</sup> La complejidad de las solicitudes hace que sea casi imposible aclarar las obligaciones correspondientes a las licencias. Cuando los investigadores del sector público de Suiza y Alemania que desarrollaban un arroz enriquecido con vitamina A fueron a indagar sobre la situación legal de su invento, descubrieron horrorizados que podían estar transgrediendo un mínimo de 70 y posiblemente bastante más de 100 patentes.<sup>22</sup>

Probablemente no sorprenderá a nadie saber que por lo menos el 97 por ciento de todas las patentes son propiedad de ciudadanos de los países de la OCDE. Más sorprendente, y mucho más inquietante, es que el 90 por ciento de todas las patentes de tecnología y productos son propiedad de empresas globales.<sup>23</sup> Sin embargo, tal vez la indicación más clara de la naturaleza monopólica del sistema de patentes sea el hecho de que por lo menos el 70 por ciento de todos los pagos de regalías por patentes se realizan entre subsidiarias de las mismas empresas. El juego es mantener alejados a los demás, no impulsar el conocimiento. Es en este ambiente que los investigadores agrícolas internacionales están tratando de abrirse camino, adoptar políticas de propiedad intelectual, y mantener una relación equitativa con los Gigantes Genéticos.

### Ingresos por licencias de patentes en Estados Unidos



### Restricciones de patentes al mejoramiento vegetal público en Estados Unidos



## ¿VUELTAS EN REDONDO UTÓPICAS?

**HAY UN VIEJO DICHO DE QUE “LOS BUENOS MUCHACHOS ACABAN ÚLTIMOS”... ESO ES PORQUE ACABAN CORRIENDO EN LA DIRECCIÓN EQUIVOCADA. EN ALGÚN PUNTO DEL TRAYECTO ¡DAN UNA VUELTA EN REDONDO!**

Fausto no fue el único trabajador público que se perdió en esa empresa.<sup>24</sup> Con frecuencia se dice que el camino al infierno está empedrado de buenas intenciones. También se podría decir que el camino al cielo está marcado por vueltas en redondo. Te matan si no trabajas, y si trabajas te matan ¿no es así? Cuando la familia Cadbury estableció su negocio de chocolates hace 176 años, soñaban con un utópico paraíso de los trabajadores erigido sobre los principios cuáqueros. Lo mismo vale para los Hershey's cuando lanzaron su empresa familiar en Pennsylvania. Los principios utópicos estaban en el orden del día. Durante el Foro de Sajonia el último Cadbury – Sir Dominic Cadbury – podría renunciar al histórico nombre de la vasta compañía Cadbury-Schweppes, cuyas acciones se comercian en la Bolsa, y en el nuevo régimen espera fusionarse con Hershey's o con aquel otro bastión de la utopía, Quaker Oats.<sup>25</sup> Ya no se habla de utopías. Es un negocio. Unas pocas personas se hicieron ricas haciendo engordar a otras. De hecho los únicos que no engordaron fueron los trabajadores de las plantaciones de cacao y los pequeños agricultores de África occidental. Aun en sus momentos más nobles, el paraíso de los trabajadores nunca se extendió hasta África.

¿Las instituciones públicas también pueden dar vueltas en redondo? A pesar de los elevados ideales de integridad académica y servicio público proclamados en su acta constitutiva, la Universidad de Toledo (Estados Unidos) usurpó y patentó la investigación sobre el *endod* hecha por Aklilu Lemma y después ofreció venderle a Etiopía una licencia para emplear la tecnología por 50 mil dólares. Con ideales igualmente elevados, la Colorado State University patentó la quinua andina, la Universidad de California en Davis afirmó su derecho sobre el gen del arroz resistente a las enfermedades de África occidental y la Universidad de Wisconsin patentó el *brazzein* de África occidental. Todas esas instituciones fueron fundadas para servir al interés público. En algún punto del trayecto dieron una vuelta en redondo. ¿Ocurrirá lo mismo con las instituciones internacionales de investigación pública?

En general, los científicos agrícolas del sector público internacional no ven con buenos ojos la propiedad intelectual y con frecuencia tampoco sienten mayor entusiasmo por las estrategias de sus colegas “con fines de lucro” del sector privado. La mayoría, si se aventura en la propiedad intelectual lo hace con renuencia y muchas dudas. Habitualmente el cambio de política no es hacia el “patentamiento” agresivo sino hacia “patentar si es necesario” o “patentar como último recurso”. Habitualmente también el cambio llega con promesas de patentar únicamente cuando no hacerlo pondría en peligro el bien común, y de someter las prácticas a un escrutinio caso por caso.

¿Significa esto que podemos quedarnos tranquilos, confiando en que la confianza pública está bien colocada y por lo menos sus patentes están en buenas manos? ¿Hay alguna manera de medir la competencia del sector público para manejar la política de propiedad intelectual?

Podemos considerar tres criterios y ponerlos a prueba a partir de la experiencia de los 16 Centros Internacionales de Investigación Agrícola del CGIAR.

### 1. CONCIENCIA DE SÍ MISMO

**(Gobierno)** ¿El sistema del GC tiene una conciencia clara de sí mismo y de cómo funciona? Si no entiende su propio sistema de gobierno (estilo y personalidad), no será capaz de manejar asuntos con alta carga política.

### 2. CONCIENCIA DEL ENTORNO

**(Contexto)** ¿El sistema del GC muestra una conciencia clara de su papel en la investigación y el desarrollo rural y el de su liderazgo en establecer políticas? Si no ¿cómo evalúa sus decisiones políticas?

### 3. CONCIENCIA DE LAS CONSECUENCIAS

**(Habilidad para formular políticas)** ¿El sistema del GC ha demostrado clara capacidad de entender los problemas y llegar a decisiones o posiciones de consenso? Si no ¿cómo ajustará sus políticas en el futuro?

## CONCIENCIA DE SÍ MISMO

En 1992, cuando el CGIAR (después de años de retrasos y confusión tecnológica) produjo un conjunto de 18 CD-ROMS afirmando ofrecer a la comunidad internacional todo lo que quería saber sobre los Institutos Internacionales de Investigación Agrícola (pero que no se animaba a preguntar), RAFI adquirió el conjunto e inmediatamente buscó en los 18 discos la palabra “gobierno” y el término “revisión externa”. No encontramos ni una sola revisión externa de ninguno de los centros. La palabra “gobierno” [*governance*] aparecía sólo en la cubierta de los discos, entre otros, ISNAR, (Sistema de Información Internacional a los Centros de Investigación Agrícola Nacionales) y allí sólo en publicaciones de ISNAR exhortando a los centros nacionales de investigación agrícola a mejorar sus sistemas de gobierno. No había ninguna información que describiera la estructura de gobierno de los centros internacionales de investigación agrícola individual o colectivamente. Al CGIAR simplemente no se le ocurrió que el gobierno era un tema o que alguien podría estar interesado en ello.

RAFI inició una revisión anual del gobierno del GC y los los centros internacionales de investigación agrícola en 1991 y desde entonces ha reunido información correspondiente a todos los años desde 1986. Para decirlo claramente, los datos muestran un deslizamiento hacia el predominio del Norte en las juntas de fideicomisarios de los centros internacionales de investigación agrícola que se aceleró a mediados de los noventa. Además los estudios muestran también el papel central de la “cultura del asentimiento” (hacia Australia, Canadá, Gran Bretaña, Estados Unidos) con un porcentaje de dos tercios de los puestos clave ocupados por ciudadanos de esos países (en su mayoría) anglófonos. Además, RAFI examinó las presidencias (de juntas y comités) y los cargos de director general y encontró que rutinariamente tres cuartos de ellos son ocupados por representantes del Norte.

Esa información pareció sorprender tanto a los directores generales de los centros como a los fideicomisarios y financiadores. Durante el Período de Renovación (1994-1996), sin embargo, el desequilibrio en el gobierno de hecho empeoró, probablemente debido a la crisis financiera que enfrentaban los centros internacionales de investigación agrícola. A fines de los noventa las cifras empezaron a cambiar, sobre todo debido a la agresiva dirección del presidente del GC Ismail Serageldin, hasta que en 1999 las juntas de los los centros internacionales de investigación agrícola finalmente se equilibraron. Sin embargo el

desequilibrio en puestos clave - presidencias de juntas y direcciones generales - subsiste, con 13 de los 16 centros gobernados desde el Norte.

## CONCIENCIA DEL ENTORNO

A mediados de los noventa, los centros del GC quedaron tan avergonzados como encantados al descubrir que los “efectos secundarios” de su trabajo para el Sur incluían grandes beneficios para sus contribuyentes financieros en el Norte. Las razones de alegría eran evidentes. El Sistema sentía que se hallaba en una crisis de efectivo y estaba desesperado por hacer cualquier cosa que provocara una respuesta en los países donantes. Y de pronto aparecían datos que demostraban que el Norte también obtenía ganancias inesperadas del Sistema del GC.

La vergüenza surgía de no haber sabido todo el tiempo que esos “efectos secundarios” existían y de ser acusados de haberse dejado “utilizar” de buena gana por el Norte para extraer riqueza del Sur o, peor aún, de haber sido demasiado estúpidos para darse cuenta.

Desde luego, había indicaciones anteriores. Dana Dalrymple en Estados Unidos había escrito dos folletos señalando los beneficios de las variedades de arroz IRRI y de trigo CIMMYT para Estados Unidos. Se publicaron a mediados y a fines de los ochenta. En Australia, Derek Tribe también había escrito dos informes mostrando grandes beneficios para su país. El último, *Doing Well by Doing Good* [“Obtener ganancias haciendo el bien”], era tan claro que cualquiera pensaría que todo el mundo podía entenderlo. En parte inspirada por esos trabajos anteriores, RAFI publicó en 1993 un Informe Especial titulado *Declaring the Benefits* [“Declarando los beneficios”], que sostenía que los beneficios monetarios del GC para el Norte eran del orden de 5 mil millones de dólares por año – un múltiplo muy grande de la contribución del Norte al GC. Para no confiar en datos de organizaciones de la sociedad civil, IFPRI juntó de cualquier manera información de Dalrymple y otros y produjo sus propias cifras sobre los beneficios derivados para Estados Unidos del trigo y el arroz del CGIAR. Aunque era mucho más conservador que el de RAFI, el estudio de IFPRI también mostraba que el Sistema era una inversión sumamente lucrativa para los agricultores y consumidores estadounidenses.

¿Es cierto que el Sistema no tenía conciencia de su valor para sus benefactores? Sí y no. Mientras el dinero fluía

libremente del Norte, no había necesidad de que Centros astutos jugaran la carta de las “ganancias”. Los beneficios financieros de la era de la Revolución Verde duraron mucho y sólo empezaron a escasear a mediados de los ochenta o aún después. Como los fondos del GC venían de los ministerios y agencias de ayuda de los gobiernos de la OCDE y del Banco Mundial, los propios donantes no tenían mayor interés en que les dijeran que eran beneficiarios netos de sus propios dólares de ayuda. Sin embargo había un sentimiento general de valor – la asociación con el CGIAR producía ganancias de muchas formas. A comienzos de los ochenta cuando la Karnal Bunt (una enfermedad causada por un hongo que ataca al trigo y al triticale) amenazó los intercambios de plántulas de vivero entre CIMMYT en México y Norteamérica, los fitomejoradores de trigo de Canadá y Estados Unidos se agruparon para afirmar que cualquier recorte del acceso al germoplasma de CIMMYT podría poner en peligro beneficios que ellos mismos estimaban en 500 millones de dólares anuales. De modo que por lo menos diez años antes de que el flujo inverso de beneficios llegara a ser un tema público – y “caliente” – dentro del CGIAR, los principales actores del Sistema sabían que el Norte obtenía beneficios enormes de las actividades del CGIAR.

Sin embargo, para evaluar la capacidad del CGIAR de manejar adecuadamente su política, es preciso considerar dos puntos. Primero, la conciencia del Sistema - de la que ya hemos hablado - de cómo se reparten sus beneficios. Segundo, el uso de esa información por el Sistema para resolver sus problemas y las implicaciones que ese uso tiene para el mandato del GC.

En cuanto al primer punto, la conciencia del Sistema era lastimosamente baja. Respecto al segundo, distintos Centros reaccionaron de diferente manera. En 1993-1994, Centros como IRRI, ICARDA y CIAT se apresuraron a publicar una serie de panfletos dirigidos a donantes nacionales individuales. Cada uno de ellos tenía una docena de páginas o menos, y se dedicaban a examinar, por ejemplo, la estrecha relación entre CIAT y Estados Unidos. Uniformemente, los panfletos señalaban el número de ciudadanos empleados en el Centro o miembros de su Junta, resumían los flujos de caja, describían los principales proyectos financiados, narraban casos concretos de investigaciones en colaboración con instituciones públicas del país donante, y aludían a un potencial inexplorado para futuras colaboraciones.

Sin embargo en algunos casos los esfuerzos de los centros por atraer apoyo financiero rayaban en lo ridículo. Algunos

centros insinuaron que su red de instalaciones de campo en todo el mundo podría ser útil para realizar pruebas de campo de transgénicos, o que podrían ayudar a proteger inversiones comerciales o ser utilizadas en expediciones de recolección dirigida que obtendrían germoplasma valioso y lo pondrían rápidamente en manos de obtentores de la OCDE. Todos esos folletos fueron escritos después de Rio (Eco92) y la adopción de la Convención sobre la Diversidad Biológica.

Aun cuando las actuales administraciones de los centros involucrados encuentra horribles los peores de esos folletos, nunca han sido refutados formalmente ni retirados, e incluso es posible que la dirección actual ignore su existencia. No es una buena indicación de un manejo político competente.

### De tal palo tal astilla

“La propiedad intelectual es el petróleo del siglo XXI. Mira a los hombres más ricos de hace cien años, todos hicieron su dinero extrayendo recursos naturales o moviéndolos de un lado a otro. Hoy todos los hombres más ricos han hecho su dinero por medio de la propiedad intelectual.”

– **Mark Getty, nieto del magnate petrolero J. Paul Getty, citado en “Blood and Oil”, The Economist, 4 de marzo de 2000, p. 68.**

## CONCIENCIA DE LAS CONSECUENCIAS

En los círculos del GC está de moda criticar (o ridiculizar) el pesado paso con que la FAO está revisando su Compromiso Internacional sobre Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura. Las negociaciones se iniciaron en 1994 y es posible que el fin no esté aún a la vista. Sin embargo las negociaciones de la FAO son legalmente obligatorias para los gobiernos mundiales e intentan establecer un sistema único de intercambio abierto de germoplasma en un mundo en el que esos intercambios están sumamente politizados. No es tarea fácil.

En cambio el CGIAR ha estado tratando de definir una política de propiedad intelectual clara por lo menos desde



los ochenta, y paneles y comités han estado trabajando intensamente en el asunto por lo menos desde 1992. No hay ninguna política clara que cubra todo el sistema. A pesar de que esa política no sería legalmente obligatoria para los gobiernos y posiblemente ni siquiera afectaría el manejo legal de los Centros mismos.

En un área política importante, el CGIAR ha actuado con decisión y con unidad. En 1994, todos los centros con colecciones de germoplasma firmaron acuerdos individuales con la FAO concediendo la supervisión política de sus acuerdos al organismo de la ONU. Como signo de compromiso de todo el sistema, el Presidente de CGIAR firmó cada uno de los acuerdos en nombre de los centros. Al firmar colocaba firmemente en el dominio público más de 550 000 muestras guardadas en bancos de genes (y el material genético contenido en cada muestra). Todo el proceso de negociación llevó menos de dos años, y las negociaciones finales no tomaron más de un par de meses. Fue un acto impresionante, tanto para CGIAR como para la FAO.

Hay que reconocer, sin embargo, que ese acto de solidaridad fue realizado bajo intensa presión política. En mayo de 1994 el Banco Mundial había sido acusado públicamente de tratar de apoderarse de los bancos de genes de los Centros. Para hacer frente a esa preocupación, el nuevo presidente del GC – un vicepresidente del Banco Mundial – aplicó una presión extraordinaria sobre las juntas de los centros a fin de obligarlas a cumplir el texto de la FAO que en ese momento se estaba negociando. La mayoría de las juntas – y muchos de los donantes – no gustaron de esa presión, pero sintieron que la actitud de los medios no les dejaba otra opción que acceder.

Las obligaciones políticas derivadas del acuerdo de 1994 han demostrado que el Sistema todavía es muy capaz de confusión. En 1998, RAFI y la organización Heritage Seeds Curators of Australia (Curadores del patrimonio hereditario de semillas de Australia) lanzaron una serie de investigaciones sobre violaciones al Acuerdo de Fideicomiso por parte de Australia. Esas investigaciones finalmente culminaron en un informe titulado *Plant Breeders Wrongs* [Errores de los fitomejoradores], que enumeraba 147 posibles abusos de propiedad intelectual. Sólo unos pocos de ellos implicaban directamente al CGIAR y su acuerdo con la FAO.

La respuesta del CGIAR fue muy confusa. IPGRI, ICRISAT, CIMMYT, la presidencia del GC y el SGRP (Systemwide Genetic Resources Programme) actuaron en

forma ágil, responsable y cooperativa. La respuesta de ICARDA fue horrible. CIAT, IITA e IRRI no respondieron en absoluto o fueron lo más pasivos posible. Es preciso reconocer que la FAO faltó sin aviso durante la mayor parte del alboroto. La experiencia dejó claro que el Sistema tiene problemas serios - y pocos mecanismos - para resolver internamente conflictos sobre políticas.

## LA NUEVA INGENUIDAD

Como ya se ha señalado, el CGIAR probablemente nunca ha estado mejor dirigido. Los líderes individuales muestran que no les falta sofisticación ni agilidad política. Sin embargo parece haber diferencia entre la sabiduría individual y la sabiduría institucional – especialmente la de la red. En la larga lucha por alcanzar una política común sobre la propiedad intelectual, no hay ninguna indicación real de que ninguno de los centros – o el Sistema en su conjunto – haya considerado seriamente la posibilidad de que cualquier política pueda tener efectos de vastos alcances “río abajo”, que es preciso tener en cuenta cuando se formula la política central.

La ausencia de este tipo de análisis pone de manifiesto una ingenuidad en todo el Sistema que quizá últimamente se haya reducido, pero no ha desaparecido y es absolutamente capaz de volver a ganar terreno.

Sin terapia genética, la ciencia pública podría ser biológicamente incapaz de percibir sus propias opciones políticas y los efectos de éstas. Dada su natural disposición a evitar las decisiones políticas, hay una tendencia a derivar hacia la norma. Si otros están proponiendo políticas favorables a la propiedad intelectual, lo más fácil es ir con ellos. El *status quo* es la línea de menor dificultad, aunque no siempre la más atractiva.

Incluso cuando las instituciones públicas tienen una disposición natural contraria a la propiedad intelectual, en general carecen de los recursos o la experiencia necesarios para definir estrategias políticas alternativas viables. En consecuencia, la oposición apasionada se disuelve en aprobación renuente. Evidentemente no basta con “decir no” a la propiedad intelectual. Los centros deben adoptar alternativas que funcionen.

La ingenuidad con frecuencia incluye un sentimiento de inmortalidad muy anticientífico. El hecho de que la junta directiva y el personal de cada Centro tengan en común una

cultura, un punto de vista y una política sobre la propiedad intelectual en el 2000 no significa que el mismo centro con diferentes personas tendrá la misma postura en el 2003. Las patentes duran 20 años; los directores generales rara vez duran la mitad de ese lapso y las juntas cambian completamente cada seis años más o menos. Mientras se preparaba este trabajo, RAFI encontró miembros de juntas que afirmaron que es injusto sacar a relucir los pecadillos cometidos por un centro en los malos tiempos idos, a comienzos o a mediados de los noventa (mucho menos a mediados de los setenta), argumentando que la “nueva” administración jamás permitiría que se cometieran errores similares. Esto en sí es una indicación de ingenuidad política e irrealidad institucional. Algunas políticas, como por ejemplo la referente al empleo del cónyuge, la remuneración, la definitividad o la relación con el país anfitrión, pueden ser modificadas con frecuencia sin dañar seriamente la supervivencia de la institución, pero una política de propiedad intelectual tiene implicaciones institucionales a largo plazo que puede resultar extremadamente difícil monitorear o revertir. Si la institución no tiene memoria a largo plazo y un sentido claro de sí misma, podría ser imposible cambiar la política de propiedad intelectual en el futuro.

## ¿TODOS INGENUOS Y NINGÚN CABALLERO?

Aun cuando RAFI debe concluir que las instituciones internacionales de investigación son intrínsecamente ingenuas y en última instancia no se les pueden confiar los grandes problemas políticos, esto no significa condenar a los individuos que forman parte de ellas ni pretende olvidar que en los acontecimientos de los últimos años algunas instituciones se han mostrado capaces de actuar en forma valerosa e incluso brillante en defensa del bien común.

Muy recientemente, CIAT tomó la medida sin precedentes de amenazar con emprender una acción legal contra una empresa estadounidense en relación con su reclamación sobre una patente del frijol “Enola” - un frijol amarillo mexicano tradicional - usurpado por la empresa. Al actuar de ese modo, CIAT arrastró consigo a la FAO y está apoyando al gobierno de México en su apelación a la patente. Aun cuando el germoplasma involucrado en la patente no provino del banco de genes de CIAT, la institución cree que la patente de la compañía amenaza sus existencias de frijol amarillo, que tiene en fideicomiso con la FAO, y ha actuado en consecuencia. CIAT como

### El CGIAR y la “ética” de los derechos monopólicos

**Un informe preparado en abril de 1998 por el panel del Grupo Consultivo sobre la ciencia y la tecnología patentadas, estudió la postura política de CGIAR en el tema de propiedad intelectual...**

El informe reconoce que hay dos puntos de vista “de alguna manera polarizados” sobre cómo los Centros deberían tratar los derechos de patentes de terceros sobre ciertas tecnologías:

#### El primer punto de vista

“Los Centros no necesitan estar indebidamente preocupados. Están usando tecnologías patentadas pero con fines de investigación; esto, por lo menos, está dentro de la leyes de patentes aún cuando no sea letra escrita en todos los casos. Los propietarios de esas tecnologías saben de esta situación en muchos casos y no la han objetado; de cualquier modo, no es probable que los propietarios vayan a iniciar demandas legales, por la mala publicidad que les traería.”

#### El segundo punto de vista

“Un segundo punto de vista está basado en la ética. Es el que los Centros, que están fundamentalmente financiados por fondos públicos, tienen el deber de comportarse de manera ejemplar. Esto quiere decir que deben respetar todos los derechos de todas las partes, incluyendo los derechos de propiedad intelectual. Si se ha otorgado una patente sobre una tecnología, indica que es propiedad de alguien, y se requiere un permiso para trabajar con ella. Según este punto de vista, la posible falta de validez de una patente, o aún el hecho de que dicha patente no exista en ciertos territorios y que por tanto que allí no apliquen sus derechos legales, sería irrelevante. En nuestra opinión, el segundo punto de vista es más cercano al que deberían adoptar los Centros.” (el destacado es nuestro)

**Fuente: “Report of the CGIAR Expert Panel on Proprietary Science and technology” Abril de 1998, SDR/TAC:IAR/7.1, Sección 4.2: Respect for Patents.**



institución, y una serie de altos funcionarios de ella, merecen reconocimiento y crédito por su acción.

Del mismo modo, en 1999 CIMMYT actuó valerosamente y con la velocidad del relámpago cuando le informaron que una empresa australiana estaba presentando una variedad de trigo de CIMMYT para obtener un certificado de propiedad intelectual en ese país. En el espacio de un fin de semana, CIMMYT organizó sus argumentos, hizo su tarea y alejó con una advertencia a la empresa y a la oficina de Derechos de Obtentor de Australia.

En 1998, ICRISAT mostró el camino al enfrentar violaciones a su acuerdo de fideicomiso con la FAO cuando chocó de frente con otra institución australiana que intentaba proteger dos variedades de garbanzos tomadas del banco de genes de ICRISAT. A pesar de hallarse en aguas desconocidas, ICRISAT se mostró duro y enérgico en la defensa del interés público.

También el CGIAR como red merece un crédito considerable por haber llamado colectivamente a los gobiernos del mundo a respetar el acuerdo de fideicomiso CGIAR-FAO y a detener actos de piratería como los que RAFI había descubierto en Australia. Ese llamado público, lanzado por la presidencia del CGIAR, envió ondas de choque por toda la industria de semillas y de inmediato logró llamar la atención sobre este problema.

Aún más impresionante fue el pronunciamiento político hecho por el CGIAR en 1998 de que sus institutos miembros se negarían a usar la tecnología *Terminator* en sus programas de fitomejoramiento para distribución a los agricultores. Fue una declaración valiente, considerando que fue hecha en Washington, frente a la delegación del gobierno estadounidense. Ese solo acto contribuyó mucho a cristalizar la opinión pública y gubernamental sobre Terminator.

Sin embargo, en conjunto estos casos e instituciones son la excepción que confirma la regla, no la regla misma.

### **CGIAR y la “equidad” en los derechos humanos**

“Se necesita también información sobre si las instituciones de investigación, preocupadas por la relación con sus donantes, están evitando las tecnologías cuyo uso es libre en un determinado contexto. ¿Los institutos internacionales, por ejemplo, distribuirán variedades de cultivos que contengan un gen Bt que no esté patentado en los países en desarrollo, pero sí en los países donantes?”

– **John H. Barton and Joseph Strauss, “Letter to Nature”, Agosto 2000.**

## Por qué el CGIAR no puede decidir

Durante los años noventa, el CGIAR ha luchado constantemente por aclarar sus políticas respecto a la propiedad intelectual y sus relaciones con el sector privado, sin éxito. Después de más de una década de esfuerzo, debemos concluir que el GC no sólo es incapaz de decidir, sino que no se le debería permitir que tomara decisiones de ese tipo por su cuenta. He aquí nueve razones para esto:

### 1. ¿Políticas ingobernables?

En una conferencia internacional celebrada en la ciudad de Quebec en 1995 como parte de los preparativos para la Cumbre Mundial de la Alimentación, RAFI presentó sus datos sobre el gobierno del GC. Desde el estrado, un alto funcionario de IFPRI (el *think-tank* de políticas del GC) cuestionó los datos y dijo al público que la política del GC era tener juntas con equilibrio Norte/Sur. Estaba absolutamente equivocado, tanto sobre las cifras como sobre la política. No hay ninguna política del GC. El hecho es que ni IFPRI ni el GC habían pensado en el asunto antes.

### 2. ¿Seguro de inversión?

“Al apoyar el trabajo de CIAT, Estados Unidos ayuda a enfrentar problemas que afectan a muchos ciudadanos estadounidenses. Uno de ellos es la inestabilidad política derivada de la pobreza y otros problemas sociales, que amenaza el comercio y las inversiones estadounidenses en el extranjero. En muchos países, la pobreza y la agitación política son incentivos poderosos para la migración del campo a la ciudad, e incluso para la emigración masiva, no masiva e incontrolable hacia otros países, especialmente Estados Unidos.”

– *The United States of America and CIAT*, (c. 1993-1994), p.1

### 3. ¿Terreno alto o terreno de pruebas?

“Por el contrario, las nuevas técnicas de biotecnología aumentan la capacidad de los científicos agrícolas para manipular genes útiles para el mejoramiento de los cultivos. Por lo tanto los científicos necesitan tener acceso fácil a diversos recursos genéticos y probar nuevos productos en diferentes ambientes. Como el CIAT ofrece buenas instalaciones y acceso a una variedad de germoplasmas y de ambientes, los científicos estadounidenses continuarán fortaleciendo sus vínculos con el Centro.”

– *The United States of America and CIAT*, (c. 1993-1994), p.8

### 4. ¿Intermediario en el Medio Oriente?

En un informe de mediados de los noventa, ICARDA anunciaba que tiene una estrecha relación con el programa de cooperación exterior de Australia, recogiendo y evaluando germoplasma de lentejas en WANA. ICARDA llegaba incluso a reconocer que el material recolectado en expediciones conjuntas en la región crecía en condiciones idénticas a las que se encuentran en la parte mediterránea de Australia, y que ese interesante germoplasma fue enviado a Australia “inmediatamente”.

### 5. ¿TAC sin tacto?

En 1992 TAC aceptó presentar a la reunión de ONGs con los centros de investigación agrícola internacional en Cali una declaración política explicando la posición de CGIAR sobre la propiedad intelectual. Cuando la reunión se inició el documento todavía no estaba pronto, y finalmente fue presentado como un “borrador”. A las ONGs presentes se les pidió que

guardaran el secreto. Los propios los centros de investigación agrícola internacional se mostraron horrorizados y las ONGs se negaron. Finalmente el documento político fue retirado y desde entonces nadie lo ha vuelto a ver.

### 6. ¿Ojos privados?

En 1992 RAFI fue invitada por el director general de CIMMYT en aquel momento a visitar su sede central en la Ciudad de México y conversar con sus principales funcionarios. Al término de la visita todos nos reunimos en la sala de juntas de CIMMYT y nos pidieron nuestras opiniones sobre la organización. Empezamos bromeando que ya no creíamos que CIMMYT fuera una fachada de la CIA. Todos rieron, aunque con cierto nerviosismo según nos pareció, hasta que el director general observó pensativo que habían tardado muchísimo en deshacerse de los dos operativos de la CIA y aún después de eso la CIA quería colocar otro agente en la organización. Las risas terminaron.

### 7. ¿Privatizar?

A mediados de los noventa, un miembro saliente de la junta de CIMMYT dijo a RAFI que había visto un documento para discusión interna analizando la posibilidad de privatizar ciertas actividades potencialmente rentables de los centros ya sea a través de la venta directa a una empresa o a través de la creación de una subsidiaria “con fines de lucro”. Aparentemente ese documento no ha tenido resultados y los actuales miembros de la junta parecen ignorar que esa cuestión se haya planteado alguna vez.

### 8. ¿Juntas sin fronteras?

Cuando se supo que el germoplasma enviado por ICARDA a Australia “en fideicomiso” era objeto de una solicitud de propiedad intelectual en ese país, ICARDA se negó a exigir que desistieran de la solicitud. Sólo tras una enorme presión interna y externa el centro del GC actuó para cumplir su compromiso con la FAO. Durante meses de airadas negociaciones, ICARDA olvidó mencionar que uno de sus principales científicos era miembro de la junta directiva de la organización australiana transgresora.

### 9. ¿Defensor privado?

“Con alrededor de 500 000 muestras .... sólo se han denunciado menos de 200 casos de solicitudes de derechos de propiedad intelectual impropias. De esas denuncias se han sustanciado apenas 10 o menos. ... Así en cinco años de experiencia .... se podría decir que el nivel de 'abusos' confirmado ha sido de aproximadamente 0.000004% anual como máximo...” actas del GRPC (Genetic Resources Policy Committee = Comité de Políticas sobre Recursos Genéticos) del CGIAR, 24 de febrero de 2000. El único estudio conocido por el GRPC era el análisis conjunto de HSCA y RAFI sobre la Oficina de Derechos de Obtentores Vegetales de Australia. Por último las organizaciones de la sociedad civil identificaron 147 solicitudes dudosas, de las cuales 118 eran australianas y el resto eran productos secundarios de la investigación. Los 118 casos australianos representaban el 6 por ciento del total de solicitudes australianas desde que entró en vigor la ley. Lamentablemente, el GRPC se estaba haciendo eco de los argumentos de defensa de la industria, que había sido ridiculizada públicamente en la Conferencia Mundial sobre Semillas en Cambridge seis meses antes.

## Veintiocho respuestas proactivas a la propiedad intelectual para investigadores públicos

### Sumar poder público

1. Crear una asociación de instituciones públicas de investigación agrícola.
2. Formar un sindicato de científicos agrícolas públicos con fines de investigación y tecnología éticas.
3. Adoptar códigos para la colaboración científica y técnica.
4. Crear una comisión pública sobre ciencia, innovación y sociedad.
5. Pedir que se reabran las convenciones OMPI y UPOV y se introduzcan nuevas cláusulas destinadas a salvaguardar los intereses legítimos de las instituciones públicas y las comunidades indígenas y rurales.
6. Empezar una auditoría independiente (incluyendo audiencias públicas y cuestionarios a investigadores públicos) sobre las consecuencias de la propiedad intelectual para la ciencia y la sociedad.
7. Pedir a uno de los patrocinadores de CGIAR (un organismo de la ONU) que solicite al Tribunal Internacional de La Haya un Parecer sobre las limitaciones éticas y sociales de la propiedad intelectual biológica.
8. Pedir una Sesión Especial de la Asamblea General de la ONU para discutir sobre genómica y recursos genéticos.
9. Unirse con organizaciones de la sociedad civil para buscar asesoramiento de la Comisión sobre Derechos Humanos de la ONU sobre los posibles conflictos entre el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos del Hombre y el Artículo 27 del capítulo ADPIC de la OMC.
10. Crear una alianza con distintos grupos de la sociedad civil, tales como organizaciones de indígenas y agricultores, preocupados por las prácticas de propiedad intelectual.

### Publicar no patentar (mejor leído que fallecido)

11. Establecer un periódico de ciencia agrícola internacional en Internet, sujeta a revisión de pares.
12. Fortalecer la opción de *Publicación previa* en cooperación con publicaciones científicas.
13. Fortalecer la opción de *Publicación previa* a través de reglamentos en las oficinas nacionales y convenciones internacionales de propiedad intelectual.
14. Publicar un informe anual en común sobre el impacto de la propiedad intelectual y el sector privado en los Bienes Públicos.

### El bien público en lugar de la codicia de los piratas

15. *Monitorear* colectivamente los abusos de la propiedad intelectual.
16. Establecer una oficina de *Ombudsperson* (financiada con los pagos de solicitudes de propiedad intelectual) en las oficinas de patentes y en las convenciones internacionales sobre propiedad intelectual.
17. Afirmar nacional e internacionalmente la *Exención de Investigación*.
18. Apoyar la legislación de la *Patente No-Patente* y su utilización nacional e internacional.
19. Crear *Registros de Investigación Pública* a fin de identificar la investigación del dominio público.
20. Crear *Paneles de Bienes Públicos* para proteger los productos de la investigación pública.
21. Proporcionar *capacitación pública "en servicio"* en saber indígena y metodologías de la investigación pública para examinadores de patentes.
22. Convocar o co-convocar talleres regionales y subregionales sobre problemas de la propiedad intelectual, destacando los derechos de los individuos y estados a beneficiarse de los adelantos científicos y afirmando la soberanía nacional en materia de propiedad intelectual.

### Relaciones públicas no propiedad intelectual

23. Relaciones Públicas – *Enfrentamiento* colectivo de las biopiraterías.
24. Responsabilidad pública – *Compromiso contractual del donante* de intervenir en disputas sobre biopiratería en que pudiera haber mal uso de fondos públicos.
25. Relaciones Públicas – Un *Club del Diezmo Tecnológico* a través del cual los que comercializan la investigación pública se comprometan a hacer contribuciones financieras y tecnológicas voluntarias (como las ofrecidas por ASSINSEL).
26. Responsabilidad pública – Un *Club del Beneficio Público* para el desarrollo colectivo de productos favorables a los pobres que las entidades comerciales se niegan a desarrollar sin monopolio exclusivo.
27. Responsabilidad pública – comprometerse públicamente a utilizar las tecnologías mejores y más apropiadas al servicio de los pobres, incluso aquellas bajo propiedad intelectual, en los países donde la propiedad intelectual no es aplicable.
28. Responsabilidad pública – Declarar públicamente que las condiciones de Acuerdos de Transferencia de Materiales basadas en la propiedad intelectual no son válidas en los países donde la propiedad intelectual misma no es aplicable.

## CAPÍTULO 3

# 28 PASOS HACIA UN TERRENO MÁS ALTO

Aquí se resumen veintiocho alternativas proactivas sin propiedad intelectual para defender e impulsar el interés público. Algunas son enteramente externas a los sistemas de propiedad intelectual. Otras representan propuestas externas para aliviar los peores excesos de los sistemas actuales. Las propuestas para limitar las prácticas depredadoras son útiles, aunque finalmente un régimen benéfico (o siquiera benigno) de monopolio exclusivo del conocimiento es imposible. RAFI invita a las instituciones del sector público que no hayan evaluado estas 28 opciones a hacerlo y a suspender las políticas de “apertura a las patentes” hasta que las hayan examinado exhaustivamente.

## SUMAR PODER PÚBLICO

### 1. ORGANIZAR

Establecer una asociación de instituciones públicas de investigación agrícola. La agricultura pública necesita un cabildeo efectivo, capaz de hacer llegar su mensaje a los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales. Esa asociación debería estar abierta a cualquier institución de investigación agrícola sin fines de lucro tanto a nivel nacional como internacional. Un consorcio articulado y decidido podría negociar más eficazmente con la industria para establecer muchas otras de las opciones citadas aquí.

### 2. SINDICALIZAR

Formar un sindicato de científicos agrícolas públicos para la investigación y tecnología éticas. Los científicos y técnicos públicos necesitan su propia asociación normativa y unidad de negociación colectiva, que les permitirá asegurar la libertad científica y proteger el interés público. De nuevo, esa asociación debería estar abierta a científicos nacionales e internacionales y debería estar representada en todos los foros relevantes.

### 3. FORMALIZAR

Adoptar códigos para la colaboración científica y técnica. La agricultura pública debería establecer sus propios códigos de conducta internacionalmente aceptados y normas para monitorear las actividades en colaboración. Esos códigos deberían incluir las mejores prácticas para el manejo e intercambio de germoplasma e información sobre el germoplasma; normas para la distribución de beneficios en caso de comercialización; procedimientos claros de monitoreo, informe y respuesta, etc. Las instituciones públicas deberían hacer participar al público colectivamente en la elaboración de esos códigos y el monitoreo de su aplicación.

### 4. PUBLICITAR

Crear una comisión pública sobre ciencia, innovación y sociedad. Con o sin su asociación propia, las instituciones agrícolas públicas deberían crear una comisión especial para investigar sus problemas (de financiamiento, académicos, de propiedad intelectual, otras políticas) y hacer recomendaciones que sean nacional e internacionalmente

aplicables. Esa comisión, de duración limitada, debería incluir miembros de perfil alto y estar preparada para dar gran visibilidad a sus conclusiones. La comisión debería tener una estrategia política clara relacionada con su informe.

## **5. CRITICAR**

Pedir que se reabran las Convenciones de UPOV y OMPI y se introduzcan nuevas cláusulas destinadas a salvaguardar los intereses legítimos de las instituciones públicas y las comunidades indígenas y rurales. Algunos elementos de las convenciones internacionales de la propiedad intelectual están sujetos a revisión constante y es posible que sólo haga falta que los organismos públicos presenten su posición a comités permanentes. Sin embargo en otros casos puede ser conveniente pedir la reapertura de las convenciones y presentar formalmente una plataforma específica de cambios requeridos por el sector público para funcionar con libertad y efectividad en defensa del bien público. La formulación de la plataforma podría derivar lógicamente de las recomendaciones de la comisión descrita antes o bien ser desarrollada a través de un proceso más modesto entre asociaciones del sector público.

## **6. ANALIZAR**

Emprender una auditoría independiente (incluyendo audiencias públicas y cuestionarios a los investigadores públicos) sobre los efectos de los sistemas de propiedad intelectual para la ciencia y la sociedad. Una auditoría independiente sobre la propiedad intelectual podría llevarse a cabo ya sea en conjunción con la comisión descrita más arriba o como parte de la iniciativa para reabrir una convención sobre la propiedad intelectual. El propósito es hallar pruebas empíricas indudables de los efectos precisos de la propiedad intelectual, incluyendo elementos específicos de propiedad intelectual sobre investigación agrícola pública y bienes públicos. Aun cuando esa auditoría debería ser de alcance internacional, podría ser apoyada por una serie de auditorías nacionales sobre el mismo tema.

## **7. AVANZAR**

Pedir a uno de los patrocinadores de CGIAR (un organismo de la ONU), que solicite al Tribunal Internacional de La Haya un Parecer sobre las limitaciones éticas y sociales de la propiedad intelectual sobre recursos biológicos. El Tribunal Internacional es un instrumento de la ONU sumamente flexible, capaz de aceptar e interpretar

cuestiones legales planteadas por organismos intergubernamentales cuyos estatutos identifican a la Corte Internacional como árbitro en materia de administración y derecho internacional. Normalmente, el Tribunal tarda menos de 12 meses para elaborar un parecer, y puede invitar a “Amigos del Tribunal” a dar testimonio oral o escrito, así como financiar la participación a través de pedidos a la Asamblea General de la ONU. Los estados no tienen obligación de aceptar u obedecer los Pareceres del Tribunal, pero generalmente lo hacen.

## **8. SEAGONU**

Pedir una Sesión Especial de la Asamblea General de la ONU para discutir sobre genómica y recursos genéticos. Las Sesiones Especiales de la ONU sobre asuntos importantes se celebran normalmente en septiembre, inmediatamente antes de la sesión regular en Nueva York. Una Sesión Especial sobre Genómica y Recursos Genéticos podría plantear todos los problemas relacionados con la propiedad y el control del material genético y complementar o preparar el escenario para una audiencia del Tribunal Internacional. Además, la AGONU también podría pedir al Tribunal un Parecer sobre algunas cuestiones.

## **9. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU**

Unirse con organizaciones de la sociedad civil para buscar asesoramiento del Comisionado de Derechos Humanos de la ONU sobre los posibles conflictos entre convenciones sobre derechos humanos (como el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos del Hombre) y el Artículo 27 del capítulo OMC ADPIC. El recurso directo al Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos podría complementar las iniciativas de los párrafos 7 y 8 porque tiene la ventaja de asegurar la participación tanto de comunidades indígenas y agrícolas como de los IARC en un debate directo, y además podría realizarse más rápido. La comisión sobre Derechos Humanos ya está revisando el derecho a la Alimentación y bien podría considerar que esta iniciativa es relevante para su trabajo.

## **10. ALIADOS**

Crear una alianza con grupos de la sociedad civil interesados, tales como organizaciones de indígenas y agricultores, preocupados por las prácticas de propiedad intelectual. Es necesario que la agricultura pública se mueva y establezca alianzas con sus aliados naturales –

agricultores, pueblos indígenas, consumidores y organizaciones de la sociedad civil – que también están preocupados por el impacto de la propiedad intelectual en la investigación pública. Aun cuando las ideas descritas más arriba podrían ser llevadas a la práctica por instituciones individuales o por asociaciones de organismos públicos, una coalición más amplia resultaría beneficiosa.

## PUBLICAR NO PATENTAR (MEJOR LEÍDO QUE FALLECIDO)

### 11. ESCRIBIR

Establecer un periódico de ciencia agrícola internacional en Internet, sujeto a revisión de pares. Una revista internacional de ciencia agrícola con trabajos revisados por otros científicos del mismo nivel costaría muy poco y podría ofrecer una diversidad de lenguajes y una extensión que podrían resultar útiles también para mostrar “la situación previa” y dar a los examinadores de la propiedad intelectual la oportunidad de tomar la revista electrónica como referencia habitual al considerar solicitudes. Además esa publicación podría responder también a las necesidades de investigadores del sector público que suelen tener dificultades para que la comunidad académica reconozca su trabajo.

### 12. LUCHAR

Fortalecer la opción de *Publicación previa* en cooperación con publicaciones científicas. En colaboración con las publicaciones científicas más importantes, como *Nature* y *Science*, sería posible aumentar el espacio dedicado a las ciencias agrícolas y agregar a cada artículo publicado un elemento específico que describa el papel del sector público en la investigación y permita al (a los) autor(es) especular sobre extensiones mayores (o quizás “obvias”) de la investigación. En cierto sentido, el formato del artículo revisado podría dificultar el “saqueo” de la investigación pública por instituciones del sector privado al permitir a los científicos públicos presentar sus resultados en forma más amplia y distinta de la propiedad intelectual.

### 13. DERECHO

Fortalecer la opción de *Publicación previa* a través de

regulación en las oficinas nacionales y convenciones internacionales de propiedad intelectual. Los examinadores y las oficinas de la propiedad intelectual están haciendo un trabajo muy deficiente en el monitoreo de publicaciones científicas y otras que podrían informarlos sobre “conocimiento previo”. Tal vez sería posible obligarlos, mediante legislación o regulación, a examinar más de cerca (y más ampliamente) la información pública y el conocimiento tradicional antes de conceder patentes erróneas.

### 14. ÍNDICES

Publicar un informe anual en común sobre el impacto de la propiedad intelectual y el sector privado en los bienes públicos. Ese informe (impreso y en Internet) debería ofrecer tanto ejemplos como una evaluación de tendencias y consecuencias para ayudar a los formuladores de política a comprender y ajustar sus mecanismos legislativos y reguladores a fin de salvaguardar los servicios públicos.

## EL BIEN PÚBLICO EN LUGAR DE LA CODICIA DE LOS PIRATAS

### 15. RASTREARLOS

*Monitorear* colectivamente los abusos de la propiedad intelectual. Hasta hoy la agricultura pública se ha mostrado incapaz de monitorear la biopiratería y las violaciones a través de la propiedad intelectual por parte del sector privado. Trabajando en forma colectiva, las instituciones públicas deberían ser capaces de instalar los instrumentos necesarios para un mínimo de monitoreo. Trabajando con organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de agricultores y pueblos indígenas debería ser posible seguirles la pista eficazmente.

### 16. CONFIAR

Establecer una oficina de *Ombudsperson* (financiada con los pagos de solicitudes de propiedad intelectual) en las oficinas de patentes y en las convenciones internacionales de propiedad intelectual. En los países escandinavos ya está bien establecida la figura del *Ombudsman*, una persona o un defensor neutral para los que buscan justicia contra decisiones e instituciones del gobierno. Se debería



establecer una oficina de *Ombudsperson* (financiada con los pagos de solicitudes de propiedad intelectual) en las oficinas de patentes y en las convenciones internacionales de propiedad intelectual, para recibir quejas y preguntas de individuos, instituciones públicas y organizaciones populares. Si una queja parece tener alguna base, el/la *Ombudsperson* dispondría de los recursos financieros y legales necesarios para seguir la queja hasta su conclusión legal definitiva.

## 17. PONER A PRUEBA

Afirmar nacional e internacionalmente la *Exención de Investigación*. La función de exención de investigación es inconsistente o violada en muchos países y en las convenciones internacionales. La agricultura pública debería revisar la exención de investigación y formular recomendaciones específicas para su fortalecimiento y aplicación efectiva. La intención sería facilitar el intercambio científico a través de enmiendas regulatorias o legislativas.

## 18. USAR OTROS RECURSOS LEGALES

Apoyar la legislación de la *Patente No Patente* y su utilización nacional e internacional. En unas pocas jurisdicciones de la propiedad intelectual (como Estados Unidos) es posible obtener de la oficina de patentes, a través de un proceso, una “no patente”. La no-patente sirve para confirmar que determinado corpus de conocimiento es de dominio público y no puede ser objeto de solicitudes de patente por nadie. La agricultura pública debería ampliar esa posibilidad y alentar su adopción en la legislación nacional y en las convenciones de propiedad intelectual.

## 19. DEJAR MARCA

Crear *Registros de Investigación Pública* a fin de identificar la investigación del dominio público. La agricultura pública debería establecer registros específicos describiendo su investigación científica – pasada y presente – utilizando formatos y campos de bases de datos que permiten que la información resulte fácilmente accesible para convenciones y oficinas de propiedad intelectual y otros científicos. Así resultaría más fácil para los examinadores buscar antecedentes (*prior art*) y consultar al sector público antes de aceptar solicitudes impropias.

## 20. HACER EQUIPO

Crear *Paneles de Bienes Públicos* para evaluar las solicitudes de propiedad intelectual, a fin de proteger los productos de la investigación pública. Como extensión de la propuesta anterior, los gobiernos deberían establecer juntas de científicos del sector público para examinar las solicitudes de propiedad intelectual antes de su aprobación o rechazo definitivo. Esas juntas evaluarían la novedad y utilidad de las propuestas teniendo en cuenta los antecedentes y notificarían a las autoridades si hay algún posible conflicto con el interés público.

## 21. ENSEÑAR

Proporcionar *capacitación pública “en servicio”* en saber indígena y metodologías de la investigación pública para examinadores de patentes. La agricultura pública debería ofrecerse a proporcionar seminarios de capacitación para examinadores de propiedad intelectual en sus respectivos campos. Los seminarios podrían llevarse a cabo cada dos años más o menos, a fin de mantener a los examinadores informados del desarrollo de la investigación pública y de los adelantos científicos que podrían materialmente influir en las decisiones de la oficina de la propiedad intelectual. El costo de los seminarios debería financiarse con los pagos por solicitudes de propiedad intelectual.

## 22. HABLAR

Convocar o co-convocar talleres regionales y subregionales sobre problemas de la propiedad intelectual, destacando los derechos de los individuos y los estados a beneficiarse de los adelantos científicos y afirmando la soberanía nacional en problemas de propiedad intelectual. Posiblemente en conjunción con organizaciones de agricultores y pueblos indígenas, la ciencia pública podría organizar o participar activamente en talleres que ayuden a los gobiernos y otros a entender la flexibilidad que tienen según la Declaración Universal de los derechos del hombre y el Capítulo ADPIC.

# RELACIONES PÚBLICAS NO PROPIEDAD INTELECTUAL

## 23. DENUNCIAR

Relaciones Públicas – *Enfrentamiento* colectivo de las biopiraterías. La historia demuestra que la manera más



efectiva y barata de enfrentar una sentencia abusiva de propiedad intelectual es a través de la publicidad. La agricultura pública debería estar dispuesta a hablar colectiva y públicamente, y fuerte, cuando cree que una afirmación es falsa o cuando piensa que la afirmación, falsa o verdadera, es contraria al interés público. Llamar la atención sobre la propiedad intelectual abusiva no significa automáticamente que la institución pública cree que ha habido acciones malintencionadas, sólo que la concesión de la propiedad intelectual no es lo mejor para el interés de la sociedad. Si la agricultura pública no está preparada para utilizar esta opción sencilla y barata, ciertamente no está preparada para defender sus propias patentes.

## 24. TESTAMENTAR

Responsabilidad pública – *Compromiso contractual del donante* de intervenir en disputas sobre biopiratería en que pudiera haber mal uso de fondos públicos (posiblemente a través de legislación o regulaciones nacionales). Los gobiernos, los organismos internacionales de cooperación y otros donantes deberían estar dispuestos a defender su inversión en investigación contra la biopiratería o las sentencias impropias como condición normal del acuerdo original de financiación. Esa “defensa” debería encarnar en leyes nacionales con el objeto de proteger los bienes públicos nacionales, y debería extenderse también a la financiación nacional de bienes públicos internacionales. Por lo tanto, los costos de la defensa deberían correr a cargo del sistema judicial del país financiador y no del departamento o programa que es el financiador inmediato.

## 25. COMERCIAR

Relaciones Públicas – Un *Club del Diezmo Tecnológico* a través del cual los que comercializan la investigación pública se comprometan a hacer contribuciones financieras y tecnológicas voluntarias (como las ofrecidas por ASSINSEL). Los Gigantes Genéticos y otras grandes instituciones de investigación no quieren ser vistos como depredadores ni que se piense que se alimentan de la investigación pública. Es posible hacer que paguen ya sea a través de compromisos contractuales (incluyendo licencias por patentes) o – con mucho menos gasto – mediante la creación de programas de donantes voluntarios (en lugar de mecanismos legales) a través de los cuales el sector privado done voluntariamente fondos significativos al sector público.

## 26. NEGOCIAR

Responsabilidad pública – Un *Club del Beneficio Público* para el desarrollo colectivo de productos favorables a los pobres que las entidades comerciales se niegan a desarrollar sin monopolio exclusivo. Particularmente en campos agrícolas como la medicina veterinaria, el alto nivel de concentración empresarial en la industria hace que resulte difícil comercializar medicamentos o equipos de diagnóstico desarrollados por el sector público a menos que la institución pública pueda otorgar a la compañía multinacional una licencia exclusiva. Sin embargo los donantes y la agricultura pública conjuntamente podrían ser capaces de negociar acuerdos de comercialización ventajosos con empresas nacionales o regionales menores sin licencias exclusivas. Donantes e instituciones podrían desarrollar conjuntamente un *pool* de inversiones para ese fin.

## 27. TOMAR LA PALABRA

Responsabilidad pública – comprometerse públicamente a utilizar las tecnologías mejores y más apropiadas al servicio de los pobres, incluso bajo propiedad intelectual, en los países donde la propiedad intelectual no es aplicable. La ciencia pública debería tomar una posición clara en apoyo de la soberanía nacional y los derechos humanos afirmando públicamente y procurando abiertamente el uso de todas las tecnologías realmente beneficiosas en cualquier país asociado donde las afirmaciones de propiedad intelectual no son aplicables.

## 28. Y VOLVER A TOMARLA

Responsabilidad pública – Declarar públicamente que los acuerdos de Acuerdo de Transferencia de Materiales (ATM) basados en la propiedad intelectual no son válidas en los países donde la propiedad intelectual misma no es aplicable. La ciencia pública debe tomar posición públicamente contra la imposición de restricciones ATM impropias de cualquier índole y aconsejar activamente a los países asociados que los acuerdos ATM aceptados por el organismo público no son necesariamente transferibles a asociados. Además, las instituciones y la comunidad internacional deben investigar la naturaleza y el impacto de ATM para comprender mejor su uso como seudopatentes en el intercambio de germoplasma.

## ¡Adivina quién viene a comerse tu almuerzo!

### Por qué los Gigantes Genéticos se interesan en el sector público internacional.

Whitney MacMillan no había escuchado nada sobre CGIAR al dejar la dirección de *Cargill*, una de las empresas más grandes del mundo dedicada a la comercialización de granos y procesado de alimentos. Cuando le solicitaron formar parte de un panel para revisar el Sistema le definieron muy bien su tarea. Muchos ejecutivos de los Gigantes Genéticos nunca han escuchado - o les importa muy poco - sobre las instituciones internacionales públicas que realizan investigación en el área agrícola. ¿Entonces, a qué preocuparse por la amenaza de apropiación por parte de las empresas? Bueno, porque al expandirse hacia los nuevos mercados del Sur, las grandes corporaciones encontrarán investigadores públicos. A menos que haya principios, políticas y mecanismos de vigilancia bien establecidos, las multinacionales se apropiarán de la ciencia pública, prácticamente dejando sin acceso a las instituciones de menor tamaño. No es que las corporaciones estén hambrientas particularmente por el CGIAR, es sólo que su apetito de poder es insaciable. Esto es lo que sucederá...

### RECURSOS GENÉTICOS

#### 1. Bancos de genes

El CGIAR y otras instituciones afines poseen la colección de variedades agrícolas (incluidos sus parientes silvestres) mejor documentada y única en el mundo. Las empresas podrían buscar privilegios o prioridad de acceso al germoplasma que les resulte útil.

#### 2. Acuerdos FAO-CGIAR

Las empresas podrían presionar para que los centros del GC redefinan términos y condiciones que las favorezcan para poder negociar patentes o prioridad de acceso al material que los centros tienen a su cuidado en el fideicomiso con la FAO.

#### 3. Nuevas variedades

Debido a que el acceso es cada vez más problemático y al hecho de que están disminuyendo las nuevas colectas, es probable que las empresas se aprovechen de la experiencia y reputación de los centros internacionales para apoyar nuevas expediciones en búsqueda de germoplasma de particular interés para ellas.

### EXPERIMENTACIÓN EN CAMPO

#### 4. Cultivos genéticamente modificados

Siendo que la mayor parte de gobiernos del Sur tienen legislación y procedimientos normativos inadecuados o directamente inexistentes para los productos manipulados genéticamente, es posible que los Gigantes Genéticos traten de aprovechar a su favor la reputación de las instituciones internacionales que contribuyen o desarrollan investigación rutinaria en varios países en desarrollo.

#### 5. Pruebas en campo

Los Gigantes Genéticos podrían querer aprovecharse de los campos de experimentación y viveros apoyados por los centros internacionales para hacer sus propios ensayos de campo e introducción de productos transgénicos.

### MANO DE OBRA BARATA

#### 6. Trabajadores

Los programas de investigación cooperativos, o con financiamiento "adicional", podrían proporcionarle a los Gigantes Genéticos recursos humanos baratos para realizar trabajo que de otra forma sería más costoso en países industrializados o que sobre bases comerciales.

#### 7. Otros activos

Después de dos a cuatro décadas de inversión en infraestructura, muchos centros poseen laboratorios, equipo, invernaderos, bancos de material genético, parcelas y procedimientos administrativos que los Gigantes Genéticos podrían apropiarse, otorgando financiamientos mínimos o contratos mal pagados.

### INFLUENCIA EN POLÍTICAS

#### 8. A la caza de la reputación

Los Gigantes Genéticos podrían usar la aprobación de proyectos de investigación cooperativa o de financiamientos a los Centros, para apropiarse de la buena reputación que muchos medios de comunicación y países le adjudican a los centros de investigación internacionales.

#### 9. Acceso presente

Los Gigantes Genéticos podría aprovecharse del acceso que tienen los centros internacionales de investigación a los ministerios de agricultura y otras instancias nacionales donde se dictan políticas. De esa manera los centros podrían allanarle camino a los Gigantes Genéticos para influir sobre políticas o programas que resulten ventajosos para sus intereses comerciales.

#### 10. Acceso futuro

La mayor parte de investigadores provenientes del Sur pasan en algún momento de su vida (generalmente al inicio de su carrera) por los programas de capacitación de los centros de investigación internacionales. La influencia sobre los programas de capacitación y el acceso a los investigadores pasantes, podría contribuir a que los Gigantes Genéticos introduzcan sus productos, planeen sistemas de mercadeo futuro, e identifiquen trabajadores potenciales o futuros formuladores de políticas científicas sobre quienes ejercer su influencia.

## CAPÍTULO 4

# ¿DERECHOS HUMANOS O DERECHOS PARA LAS CORPORACIONES?

Las opciones que enfrenta la ciencia agrícola a escala internacional podría resumirse en la disyuntiva que plantea el artículo 27. Las organizaciones de la sociedad civil saben qué opinan sobre este artículo; ahora tienen que decidir de qué lado están cuando se habla de apoyo para la investigación agrícola internacional.

### ARTÍCULO 27... O ¿ARTÍCULO 27?

Como casi todo mundo sabe, el Artículo 27 (particularmente la subsección 3) del capítulo ADPIC de la OMC, exige a los estados signatarios adoptar regímenes de patentes para micro organismos y patentes u otro tipo de regímenes *sui generis* “efectivos” para las variedades vegetales. La propiedad intelectual sobre especies animales sigue siendo opcional; no obstante, el ordenamiento es tan laxo que puede interpretarse de tal forma que abarca casi cualquier materia viva que pueda introducirse en un tubo de ensayo (incluido el ADN humano). Lo que parece olvidarse es que hay otro Artículo 27 legalmente ratificado, irreversible, y establecido desde hace mucho tiempo, que mantiene legislativamente el compromiso de garantizar el derecho de la sociedad para acceder a los beneficios de la tecnología; el cual reside firmemente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (aunque otros convenios sobre derechos humanos relacionados con el derecho a los alimentos, entre otros, pueden tener mayor paso para una discusión intergubernamental). En este documento, sobre el el Artículo 27 de la Declaración se dice que “se entiende que representa el espectro relevante de acuerdos sobre derechos humanos que administra el Comisionado de Derechos Humanos de la ONU.” Habiéndose comprometido a su cumplimiento en *todo* tratado y convención intragubernamental, las instituciones internacionales tendrán que decidir *qué* Artículo 27 tiene precedencia.

El Artículo 27 (1) de la convención de Derechos Humanos establece que “Toda persona tiene derecho a ... gozar y a participar en el progreso científico y los beneficios que de él

resulten.”; sólo en el subsiguiente Artículo 27(2) se reconoce que: “Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales...” producto del trabajo científico. De esta forma, el tratado de 1948 intenta un equilibrio entre el interés de la sociedad a tener acceso a la ciencia y tecnología (y el arte) con el derecho de los inventores (“autores”) a no ser despojados. Al final, el tratado permite que las naciones, en tanto que soberanas, busquen dicho equilibrio en su contexto nacional. Nada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos implica que los inventores o creadores tengan el derecho del monopolio exclusivo, y tampoco nada en el Artículo 27 del convenio sugeriría que las compañías de responsabilidad limitada (corporaciones), que controlan más de 95 por ciento de las patentes mundiales, puedan asumir el derecho del creador original.

De hecho, el Informe sobre Desarrollo Humano 2000, del PNUD, *Human Rights and Human Development*<sup>26</sup> menciona explícitamente la contradicción entre la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el capítulo ADPIC del acuerdo de la Ronda de Uruguay. El informe del PNUD va más allá y sugiere que el acuerdo ADPIC de la OMC podría ir en contra del Convenio sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y contra el Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos. El 17 de agosto, la Subcomisión para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos de la ONU arrojó más leña al fuego iniciado por el PNUD, al aprobar por unanimidad una resolución que expresa la preocupación de

que los ADPIC pudiesen afectar negativamente los derechos de la población pobre y su acceso a semillas y fármacos.<sup>27</sup> Esta resolución inusual estuvo precedida por otras declaraciones emanadas del Alto Comisionado de la ONU para Derechos Humanos y de varios comités intergubernamentales asociados a esa oficina, que originalmente causaron preocupación en la reunión ministerial de la OMC en Seattle, a finales de 1999. En efecto, por lo menos desde 1998, los organismos de derechos humanos de la ONU han enviado, como nunca antes, señales que existe un conflicto real entre el compromiso de los gobiernos con los derechos humanos y sus acuerdos más recientes sobre comercio y PI.<sup>28</sup>

Tanto los organismos intergubernamentales de la Comisión de Derechos Humanos y el PNUD dejaron claro que la Declaración Universal junto con varios de sus tratados y acuerdos son legalmente vinculantes, por ello, los estados firmantes no pueden minarlos ni abandonarlos. Además, los convenios establecen el derecho de participación en procedimientos legales a los individuos o grupos afectados, con el fin de remediar la violación de sus derechos. Con la resolución del mes de agosto, los agricultores se encuentran en una posición clara para desafiar las políticas de las instituciones científicas internacionales. Éstas se encuentran entre la “espada y la pared”, pues deben tomar partido y

hacer causa común con los agricultores para clarificar y hacer coherente su práctica con su prédica o bien que éstos las lleven ante la Comisión de Derechos Humanos.

## “HIPÓCRATES, ¡TENEMOS UN PROBLEMA!”

### LA CIENCIA PÚBLICA INTERNACIONAL SE ESTÁ CONVIERTIENDO EN UN CABALLO DE TROYA DE LOS REPRESENTANTES DEL COMERCIO... ¿LOS CIENTÍFICOS LOGRARÁN LO QUE LA OMC Y ESTADOS UNIDOS NO HAN PODIDO HACER?

La primera máxima que pronuncian los médicos al hacer el juramento hipocrático es “no provocar daño”. Asimismo, se supone que también deben anteponer el interés de sus pacientes en primer término. Los investigadores agrícolas y de otro tipo que trabajan en nombre de los pobres harían bien en adoptar el juramento hipocrático. Las organizaciones científicas internacionales piensan que son buenas ciudadanas del mundo (salvando su disgusto por alguna de sus manifestaciones) cuando se guían por los regímenes de propiedad intelectual.

#### Artículo 27 – ¿De qué lado están las instituciones del sector público?

##### EL TERRENO ALTO: Derechos humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

27. (1) Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

27. (2) Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

##### EL TERRENO BAJO: Derechos corporativos

Aspectos de Derechos de Propiedad Intelectual relacionados al Comercio, en la OMC (1995)

27.3(b) Las partes pueden excluir de la patentabilidad a plantas y animales que no sean microorganismos y procesos esencialmente biológicos para la producción de plantas y animales, diferenciados de los procesos biológicos o microbiológicos. De todos modos las partes deberán velar por la protección de variedades de plantas, sea a través de patentes o de un efectivo sistema sui generis o de alguna combinación de los anteriores. Esta provisión será revisada cuatro años después de la entrada en vigor del Acuerdo que establece la Organización Mundial de Comercio.

Sin embargo, sucede que los científicos impulsan y cumplen con la legislación nacional de los estados donantes, yendo en contra de los países pobres a los que dicen servir. Al hacerlo, las instituciones públicas niegan el derecho que tienen los pobres a acceder a las tecnologías que ellos y sus gobiernos podrían requerir y a las que tienen todo el derecho moral y legal de utilizar. Puede que los investigadores públicos violen una o más convenciones de derechos humanos.

A pesar de que algunas políticas adoptadas por investigadores internacionales luchan sinceramente para garantizar el desarrollo y distribución de los “bienes públicos”, para “beneficio público”, en un mundo de patentes predatoras, los institutos también se comprometen a seguir las exigencias de la propiedad intelectual. Pocas instituciones reconocen (o incluso se percatan) que las patentes son materia de legislación *nacional*, no *internacional*, y que los países donde la patente no es válida tienen todo el derecho de hacer uso de dichas tecnologías. Las políticas institucionales sólo hablan de los derechos de propiedad intelectual de los propietarios. Las razones para esta miopía intelectual, tan perturbadora, surgen tanto de la orientación cultural como de la situación financiera de las organizaciones.

## ¿BUENOS CIUDADANOS?... ¿DE QUÉ PAÍS?

Sin realmente *pensar* en el asunto, la mayor parte de las instituciones internacionales han asumido que deben aceptar las condiciones que establecieron los propietarios de patentes en cualquier parte del mundo. La aceptación automática de la autoridad de, por ejemplo, los regímenes de patentes de Estados Unidos, Japón o la Unión Europea, es tanto cultural como financiera. Quienes tienen a su cargo la toma de decisiones en la mayor parte de las organizaciones internacionales de investigación son ciudadanos de los países que detentan los regímenes de patentes más monopólicos. La mayor parte del financiamiento para los institutos proviene de Estados Unidos, Japón y la Unión Europea. La auto-aceptación de la hegemonía en propiedad intelectual muestra que los investigadores agrícolas son “políticos”. Asimismo muestra que no son suficientemente astutos, en términos políticos, para incluso reconocer su propio contexto o para saber cuándo están, de hecho, adoptando políticas.

Pero, por supuesto, tienen un señalamiento. No obstante que algunas patentes de alta tecnología han sido utilizadas en algunas de las naciones más pobres de África, Asia y

América Latina, el uso abiertamente desautorizado de estas tecnologías patentadas podrían acarrear la ira de los propietarios de patentes; lo que contribuiría a un ambiente de mayor división en el intercambio de conocimiento, y presionar a los donantes para que apliquen sanciones financieras. A la luz de lo anterior, ¿las entidades públicas simplemente reconocen esta realidad para adoptar inmediatamente políticas programáticas que creen van en el mejor interés de los pobres?

De ser así, ¡Hipócrates, tenemos un problema! Las instituciones no sólo hacen políticas para sí, sino que las imponen a los países pobres en los que trabajan. Al aceptar (y aprobar) restricciones de propiedad intelectual, establecen la política y los futuros avances científicos de sus socios. Y lo hacen sin la comprensión implícita o explícita de los países. Al determinar qué ellos sí saben lo es mejor para el Sur, provocan daño.

Siendo ésta una *real politik*, uno esperaría que las instituciones públicas se sentaran a discutir el asunto de manera franca y abierta con los gobiernos nacionales y sus socios investigadores. Uno también esperaría que se uniesen para negociar el “acuerdo” más aceptable políticamente hablando. Además, uno esperaría que se hubiese hablado tanto con los gobiernos como con las corporaciones, pero en general esto no ha sucedido. Pero, por supuesto, si *no sabes* que tienes un problema de políticas, no hay razón para negociar.

Parece que la solución final no será tan clara como a todo mundo le gustaría. Hay actos de malabarismo. Hay matices.

Las instituciones públicas internacionales no han demostrado (histórica o recientemente) que poseen el sentido común o las habilidades requeridas para llevar adelante esta tarea. Debido a que operan bajo una condición legal internacional ambigua, no puede confiarse en ellas para defender y asegurar el interés de los pobres en áreas políticamente conflictivas, donde podría estar implicada su propia supervivencia. Sin saberlo, asumirán el papel de Caballo de Troya de los representantes de los países propietarios de patentes.

## AUSENCIA PREMEDITADA

Al hacer una revisión de las políticas de propiedad intelectual de varios institutos internacionales, publicadas en diversos documentos, RAFI descubrió que:



- No se reconoce explícitamente el derecho de un estado soberano a hacer uso de las tecnologías sobre las que NO rige propiedad intelectual en dicho estado.
- No se plantean el riesgo que implica la imposición de restricciones, de propiedad intelectual y acuerdos de transferencia de materiales (ATM), no válidas para los estados.
- No hacen referencia a los tratados relevantes sobre derechos humanos que afirman el derecho de la sociedad a acceder a las innovaciones.
- Ninguna impulsa una discusión sobre los conflictos implicados.

Los Centros Internacionales de Investigación Agrícola (CIIA) podrían estar violando varias convenciones sobre derechos humanos incluido el Artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos humanos, en cuatro formas:

### 1. Reteniendo avances científicos

En caso de que los Centros dejen de utilizar avances científicos beneficiosos, ya sea en general o en algunos países, cuando la propiedad intelectual sobre éstos sea válida en otros países.

### 2. Transferencia de obligaciones

Al seguir las obligaciones sobre propiedad intelectual, los Centros le trasladan estas restricciones a países donde dichas obligaciones no tienen validez, sin hacerle saber al país que no está obligado – moral o legalmente – a adherirse a éstas.

### 3. Cargar a otros países con obligaciones de ATM

En caso de que los Centros impongan obligaciones surgidas en Acuerdos de Transferencia de Material (ATM) cuyas premisas descansan a su vez sobre exigencias de propiedad intelectual, a países donde dichas exigencias no son válidas, y sin hacerle saber al país que tiene pleno derecho para hacer caso omiso de dichas obligaciones.

No es poco común que las instituciones públicas y privadas transfieran tecnologías y germoplasma vía ATM. Generalmente, el material transferido puede ser reproducido u obtenido por otros sin recurrir a ninguna institución. En este caso, la razón dada para aceptar las condiciones que se encuentran detrás del ATM es una exigencia de propiedad intelectual que abarca el material transferido. En otras palabras, una instancia pública internacional podría estar aceptando las restricciones de un ATM en casos de una propiedad intelectual irrelevante (para todos o casi todos los países con los que coopera). Un Centro podría transferir sus

obligaciones ATM (a través de su propio ATM o simplemente al inferir obligaciones del ATM original) que se encuentren entre las premisas de exigencias de propiedad intelectual. En general, los terceros no están obligados legalmente a cumplir las ATM firmadas por otros. Ciertamente, no debe hacerse sentir a los países del Tercer Mundo que deben cumplir con las exigencias de propiedad intelectual que no son válidas para ellos; tampoco debe pedírseles que acepten las restricciones de los ATM aprobados por los Centros, debido a exigencias de propiedad intelectual irrelevantes en sus países. Los ATM son cada vez más problemáticos y una preocupación importante que requiere de mayor debate público.

### 4. Mal manejo financiero

En caso de que los Centros Internacionales de Investigación Agrícola hagan uso de fondos públicos para pagar tecnologías privadas que serán utilizadas en países donde dichos países no tenían por qué pagarlas, ya que la patente no rige en su país.

Al revisar las políticas formales de propiedad intelectual de varias organizaciones científicas públicas internacionales, RAFI no ha encontrado una institución que reconozca, directa o indirectamente, el derecho de los estados a utilizar las tecnologías patentadas, cuando su legislación nacional así se lo permite. Ningún instituto reconoce (sutilmente o de cualquier otra forma) el riesgo que corre al aprobar restricciones a la propiedad intelectual. RAFI cree que una discusión revelaría un número de instancias específicas donde organismos públicos han hecho cumplir requerimientos de propiedad intelectual inapropiados y han reducido su propio enfoque hacia nuevas tecnologías, para evitar que entraran en conflicto con las tecnologías patentadas.

La formulación de una política de propiedad intelectual en una institución pública internacional no es tarea sencilla. Por ejemplo, no obstante que RAFI y muchas otras organizaciones de la sociedad civil optarían por la desobediencia civil más que someterse a legislaciones o tratados injustos y desiguales, esta opción no es realista para las instituciones internacionales de alto nivel en el mundo actual. Los organismos públicos tendrán que ser muy cuidadosos al abordar ambos artículos 27, para garantizarle a todas las partes que actúan de buena fe y sin sesgos. Este “equilibrio” tiene que quedar explícito en las políticas públicas de los institutos y en sus pronunciamientos. Si las instituciones internacionales se guían por las convenciones internacionales y respetan la legislación de cada país en los

que operan, bien podrían sumirse en una confusión legal y política insostenible. Los organismos públicos deben buscar la asesoría de la comunidad intergubernamental para encontrar soluciones prácticas.

## ELEMENTOS DE POLÍTICA

Una política de propiedad intelectual adoptada por una institución internacional debería, en efecto, contener los siguientes puntos.

1. Reconocer los derechos relativos a la innovación y el acceso, contenidos en los tratados de derechos humanos.
2. El compromiso de seguir las leyes del país donde el instituto desarrolla su actividad.
3. El compromiso de poner a disposición de cualquier país las mejores tecnologías, dentro del marco legal que determine el país receptor.
4. El compromiso de no imponer los estándares de propiedad intelectual de un país sobre otro país soberano.

## PRIMER FORO

### LOS 28 PASOS INICIAN CON TRES

Las 28 propuestas (sin duda hay muchas más) planteadas en este trabajo, pueden traducirse en una agenda de acciones más específicas. Además de otras iniciativas nacionales o regionales, el trabajo puede iniciarse ya, en tres foros mundiales.

### SEMANA DE LOS CENTROS INTERNACIONALES (CGIAR)

No obstante que los temas aquí planteados van más allá de los CGIAR y que resultan relevantes para cualquier organismo investigador público internacional, los CGIAR son puntos focales (¿pararrayos?) para el debate sobre políticas. Durante la XVI reunión de los Centros junto a los cincuenta o más donantes (en su mayoría gobiernos) y las agencias co-auspiciadoras, se reúnan en Octubre en

Washington, este órgano colectivo podría considerar las siguientes acciones:

1. Acordar suspender el avance de cualquier nueva solicitud, exigencia o acuerdo sobre propiedad intelectual, hasta que se concluya con un informe amplio y sistemático sobre políticas de propiedad intelectual (¿mediados del 2001?).
2. Comprometerse, como parte del Informe sobre el Sistema, al desarrollo de una evaluación de todas las opciones de políticas que incluya, entre otras, las que se delinean en este trabajo.
3. Acordar auditorías de propiedad intelectual para los Centros, con el fin de determinar si los acuerdos sobre propiedad intelectual están en contradicción o no con la declaración de Derechos Humanos y/o los derechos de soberanía. (Los Centros terminaron recientemente auditorías de propiedad intelectual, por lo que esta recomendación sólo busca respuesta a preguntas adicionales que podrían darse a partir de las auditorías realizadas.)
4. Solicitar que cada gobierno nacional miembro del CGIAR realice su propia una investigación sobre las prácticas en las instituciones de carácter público y gubernamental, con respecto a propiedad intelectual y ATM, para determinar si las instituciones públicas del país imponen inapropiadamente condiciones externas que podrían contravenir la Declaración de los Derechos Humanos.
5. Confirmar el apoyo pleno del CGIAR a los acuerdos sobre derechos humanos de la ONU y comprometerse a facilitar su instrumentación en todos los países donde opera.
6. Solicitar a la Comisión sobre Recursos Genéticos para la Alimentación y Agricultura (CRGAA) de la FAO, orientación para la definición de políticas.
7. Solicitar que alguno de los co-auspiciadores de CGIAR (PNUD, FAO o el Banco Mundial) solicite una Parecer de la Corte Internacional de Justicia con respecto a los posibles conflictos entre tratados de derechos humanos y tratados comerciales.



8. Acordar la unión de esfuerzos con otros organismos públicos, organizaciones de agricultores y de los pueblos indios, y hacer un llamado para que el Comisionado de Derechos Humanos de la ONU examine las incertidumbres entre los derechos humanos y el comercio y dé sus recomendaciones.
9. Respalda propuestas para convenir una sesión especial de la Asamblea General de la ONU sobre genómica y recursos genéticos (“*Genome Summit*”).

**Las “concesiones” ocultas: extractos de la declaración de políticas de propiedad intelectual del CIMMYT**

**(TAL Y COMO SE PUBLICARON EN MAYO DEL 2000, POR ESCRITO Y EN SU PÁGINA WEB)**

Nota: la declaración del CIMMYT es una de las políticas sobre propiedad intelectual más recientes de los Centros Internacionales de Investigación Agrícola, y una de las más cuidadosas. Sin embargo, lo que resalta de la declaración es la ambigüedad de las políticas, al igual que otras revisadas por RAFI.

**ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS PATENTADAS**

1. Si las tecnologías patentadas (tecnologías propiedad de alguien y protegidas por derechos de propiedad intelectual) han sido adquiridas apropiadamente, el CIMMYT pueden hacer uso de ellas para avanzar en el cumplimiento de su misión.
2. Antes de utilizar dichas tecnologías, el CIMMYT hará sus mejores esfuerzos para identificar cualquier restricción de uso o distribución de productos o procesos que incorporen esas tecnologías patentadas. El CIMMYT se esforzará por producir y distribuir productos de investigación “libres y limpios” de cualquier restricción impuesta por derechos de propiedad intelectual de un tercero. De no estar “libres y limpios”, CIMMYT hará sus mejores esfuerzos para revelar cualquier restricción que se aplique a dichos productos.

**COMISIÓN SOBRE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y AGRICULTURA (CRGAA), DE LA FAO**

1. En la próxima reunión regular de la CRGAA los gobiernos miembro podrían revisar el impacto de la propiedad intelectual y la concentración corporativa en los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, con particular atención a los cambios en las políticas del CGIAR.
2. Asimismo, la Comisión podría recomendar al Consejo o Conferencia de la FAO que se busque la opinión especializada de la Corte Internacional de Justicia.
3. La CRGAA podría presentar el conflicto potencial entre, por un lado los Derechos de los Agricultores y el Derecho a la Alimentación y, por el otro, los tratados comerciales, en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU; como parte del trabajo que ésta última realiza sobre el derecho a la alimentación y el trabajo que la propia FAO realiza sobre los Derechos de los Agricultores.
4. Además, la Comisión debe iniciar su propia evaluación sobre la efectividad de la FAO para hacer frente a las posibles violaciones al Acuerdo de Fideicomiso con el CGIAR.

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU**

1. Los Centros Internacionales de Investigación Agrícola, las organizaciones de agricultores y de los pueblos indios podrían considerar hacer una apelación conjunta ante el Comisionado de Derechos Humanos para que revise el impacto de propiedad intelectual y los ATM sobre los derechos de los estados soberanos, agricultores y pueblos indios.
2. Si los Centros no están preparados para tomar una iniciativa como ésta, las organizaciones de la sociedad civil deberán hacerlo por sí mismas y solicitar que se incluya a los Centros como objeto de la revisión de derechos humanos.

## “¡El diablo me hizo hacerlo!” Argumentos a favor de patentes en el sector público

Las instituciones públicas proponen seis argumentos a favor de adoptar políticas de apertura con respecto a la propiedad intelectual. Los argumentos se basan más en premoniciones que en la práctica. Es poco común que un buen científico (además sincero) se haga un buen (e

innovador) formulador de políticas. Los institutos siempre insisten que el cambio en sus políticas requiere reflexión y coraje. En realidad, el análisis de las políticas deja que desear, carece de creatividad y requiere de todo el heroísmo comúnmente necesario para seguir a la manada.

### DISCURSO CONVENCIONAL

### ANÁLISIS

### ALTERNATIVAS

#### 1. Don Quijote

“¿No podemos permitir que se piratee el bien público!”

#### ¿Molinos de viento en la cabeza?

La mayor parte de las instituciones públicas no tienen problemas porque alguien se piratee su trabajo, mientras no obstaculice su propia investigación o eviten que se introduzcan en el Sur.

#### Bajo los reflectores

Hacer pública la afrenta moral y forzar el abandono de las solicitudes de propiedad intelectual -no más patentes que son demasiado costosas y de todas formas no van a ser defendidas.

#### 2. I&D interruptus

“Ellos patentan nuestro trabajo y luego no nos dejan seguir investigando.”

#### “Avaros” poco probables

¿Algún ejemplo? Este no es el estilo de los Gigantes Genéticos. Esto es un riesgo, pero la mayor parte de la investigación y desarrollo del GC se hace en países donde la patente no es válida (o donde la empresa no tiene actividades)

#### No limitar las solicitudes con más patentes

Una defensa más barata y sencilla se da por la vía de la publicación previa, donde la cobertura sea mucho más amplia que la de cualquier patente razonable. La publicidad es más efectiva.

#### 3. Lucro sucio

“Podemos dedicar las ganancias que obtengamos por regalías en investigaciones que favorezcan a los pobres!”

#### Una patente es una patente es una patente es una patente...

La investigación que se realiza a favor de los pobres no deja mucho dinero. Pero si el motivo es el lucro, se trastocan los objetivos de la investigación pública con un innovador torrente de racionalizaciones.

#### Diezmo tecnológico

Para que la investigación de carácter público pueda obtener fondos, hazle publicidad; asegúrate de que el gobierno esté al tanto; alienta donativos. Es más barato y probablemente genere más dinero y genere buena voluntad.

#### 4. Buena asociación

“Tienen que patentar para los mercados del Norte, pero podremos utilizarlas libremente en el Sur. Claro, tenemos que proteger el proyecto también.”

#### ¿Cuál es la realidad?

El razonamiento en términos comerciales es real. Puede que el comerciante quiera patentar, pero los Centros sólo necesitan un buen contrato. ¿Qué sucedería si el territorio del “mercado” cambiara?, ¿o si hubiera “solicitudes” adicionales incluidas en una patente posterior?

#### Club de beneficio público

Los acuerdos contractuales de investigación pueden ser más fáciles de establecer que las patentes (y son más económicos).

#### 5. No hay patente, no hay discusión

“Nuestro trabajo no llegará a la gente a menos que garanticemos una licencia exclusiva para desarrollarlo y comercializarlo.”

#### ¿Monopolios a favor de los pobres?

Es difícil imaginar bajo qué condiciones un monopolio exclusivo sobre investigación pública, en manos de un Gigante Genético, podría ser la mejor opción para los pobres. ¿Ejemplos?

#### Club de I&D

Juntar un consorcio de donantes e instituciones públicas y/o emprender acuerdos de apoyo tecnológico con entidades del Sur. Realizar acuerdos sobre una base de no exclusividad, sin propiedad intelectual, que les proporcione una ventaja inicial en el mercado.

#### 6. Vellocino de oro

“Necesitamos sus tecnologías patentadas. Si no respetamos la propiedad intelectual, no compartirán las tecnologías. O, peor aún, nos demandarán.”

#### ¿Verdadero o falso?

Si las tecnologías están patentadas entonces están al alcance de cualquiera con una preparación razonable. Pueden utilizarse en cualquier país que no reconozca la patente y si la patente no permite ver suficiente información, hay que demandar que se deje de lado dicha patente.

#### Amabilidad andante

Una petición pública ante la compañía para que ponga a disposición de los pobres su tecnología, tendrá una respuesta favorable de inmediato (si bien a regañadientes) de parte de todo Gigante Genético que espera tener buena propaganda gratis en los medios.

#### 7. Irresponsabilidad no hacerlo

“Mantenemos nuestras opciones abiertas. Sería irresponsable de nuestra parte no utilizar todas las herramientas a nuestro alcance para defender al público.”

#### ¿El argumento de la NRA?

Gastar la ayuda exterior en salarios y litigios legales fútiles no afirma la confianza del público. La *U.S. National Rifle Association* hace uso del mismo argumento para autodefenderse. Sin embargo, la mayor parte de su gente termina disparándose entre ellos o contra aquellos que pretende proteger.

#### Experimentando herramientas

Esto sería creíble siempre y cuando las instituciones hubieran explorado otras alternativas (incluida las 28 de RAFI) y hagan uso de las que encuentren útiles. Si no hay una búsqueda de herramientas que se opongan a la propiedad intelectual, la opción “apertura a las patentes” es intelectualmente irresponsable.

# CONCLUSIÓN

## TEMAS Y ACCIONES PARA LA SOCIEDAD CIVIL

### ¿QUÉ QUIEREN LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (SI ES QUE QUIEREN ALGO) DE LA CIENCIA PÚBLICA? Y, ¿QUÉ ESTAMOS DISPUESTOS A HACER PARA CONSEGUIRLO?

RAFI junto con otras organizaciones de la sociedad civil OSC (especialmente del Sur) han sido críticas desde hace mucho a las políticas de propiedad intelectual del CGIAR y también al tipo de ciencia practicada por el GC. A muchos críticos provenientes de las organizaciones de la sociedad civil, aunque ven la crisis financiera, de políticas y de dirección que afecta al Sistema, les resulta difícil simpatizar con éste.

En opinión de RAFI, hay tres razones para que las OSC apoyen la investigación agrícola internacional:

#### 1.

Independientemente de la visión que tenemos de los Centros específicos o de sus redes, necesitamos defender el bien público, del que aquellos forman parte, y ampliar su campo de acción, no minarlo.

#### 2.

Si algunas OSC ahora consideran que los GC son negativos o sin importancia, el que estas organizaciones pasen a formar parte del sector privado podría traer consigo serias amenazas contra las políticas nacionales y la seguridad alimentaria. En el peor de los casos, que el “control de daño” permanezca en la esfera de lo público sigue siendo una buena razón para luchar.

#### 3.

La ciencia tiene un papel que desempeñar, aunque no sea el primero ni el más importante. Bien dirigida, la ciencia pública puede servir al interés público y como contrapeso de la ciencia privada. Sin perder de perspectiva la realidad central de la seguridad alimentaria, las OSC pueden respaldar e influir significativamente sobre la investigación pública, si así lo queremos.

### ¿CABALLO DE TROYA, CABALLO DE BATALLA O CABALLO DE EQUIPO?

Estas razones son válidas con o sin CGIAR. Si el GC está preparado - como pareció estarlo en Sajonia - para hacer alianzas y trabajar de manera conjunta, entonces su participación podría tener una influencia tremenda en el debate mundial. Este es el Sistema - y esta es la gente - que fue el primer organismo mundial en condenar la tecnología Terminator. Lo hizo en Washington, frente al gobierno de Estados Unidos y no dudó en “morder la mano que lo alimentaba”. No hay ninguna ley que les obligue a rebajarse a caballos de Troya de los representantes comerciales. También es improbable que lleguen algún día a servir como caballo de batalla para defender las políticas que demandan las organizaciones de la sociedad civil. Lo que sí pueden, en todo caso, es convertirse en un buen y útil caballo de labranza; parte de un equipo de caballos que allanen camino para la seguridad alimentaria en todo el mundo.

# NOTAS

- 1 Robert Paarlberg, "The Global Food Fight", *Foreign affairs*, mayo/junio de 2000, vol. 79, no. 3, p. 35.
- 2 Robert Paarlberg, "The Global Food Fight", *Foreign affairs*, mayo/junio de 2000, vol. 79, no. 3, p. 36.
- 3 Prof. Michael Lipton, Sussex, comunicación personal, 23 de junio de 2000.
- 4 Human Development Report 2000, *Human Rights and Human Development*, UNDP, Nueva York, p. 33, fig. 2.3.
- 5 De acuerdo con el Plan de Acción Global sobre Recursos Fitogenéticos adoptado en Leipzig 1996, 1,400 millones de personas obtienen sus alimentos de semillas agrícolas que ellos mismos guardan para la próxima cosecha.
- 6 Alston, J. M., P. G Pardey y J. Roseboom, 1998, "Financing Agricultural Research: International Investment Patterns and Policy Perspectives", *World Development*, vol. 26, no. 6, p. 1057-1071.
- 7 Alston, J. M., P. G Pardey y J. Roseboom, 1998.
- 8 Alston, J. M., P. G Pardey y J. Roseboom, 1998, p. 1066.
- 9 Torres, Filemon, Martin Pineiro, Eduardo Trigo y Roberto Martínez Nogueira, *Agriculture in the Early XXI Century: Agrodiversity and Pluralism as a Contribution to Address Issues on Food Security, Poverty, and Natural Resource Conservation*, DRAFT, GFAR Roma, abril de 2000, p. 14.
- 10 Torres, Filemon, Martin Pineiro, Eduardo Trigo y Roberto Martínez Nogueira, *Agriculture in the Early XXI Century: Agrodiversity and Pluralism as a Contribution to Address Issues on Food Security, Poverty, and Natural Resource Conservation*, DRAFT, GFAR, Roma, abril de 2000, p. 14.
- 11 Torres, Filemon, Martin Pineiro, Eduardo Trigo y Roberto Martínez Nogueira, *Agriculture in the Early XXI Century: Agrodiversity and Pluralism as a Contribution to Address Issues on Food Security, Poverty, and Natural Resource Conservation*, DRAFT, GFAR, Roma, abril de 2000, fig. 1.
- 12 Torres, Filemon, Martin Pineiro, Eduardo Trigo y Roberto Martínez Nogueira, *Agriculture in the Early XXI Century: Agrodiversity and Pluralism as a Contribution to Address Issues on Food Security, Poverty, and Natural Resource Conservation*, DRAFT, GFAR, Roma, abril de 2000, p. 14-15.
- 13 *The Economist*, "Business This Week", 8 de julio de 2000, p. 5.
- 14 Steven C. Price, "The Public-Private Interface in Plant Breeding: Can There Be a Common Culture?", *Diversity*, vol. 15, no. 4, 2000.
- 15 Delahanty, Julie, "Decoding the Clinton-Blair Bermuda Pledge on the Human Genome", *Third World Resurgence*, no. 116, abril de 2000, p. 3.
- 16 Human Development Report, UNDP, 1999, p. 67 y 57 respectivamente.
- 17 Agro/Industrial Biotechnology Legal Letter, abril de 2000.
- 18 Mullaney, Timothy J., y Spencer E. Ante, "Info Wars", *Business Week*, 5 de junio de 2000, p. 107.
- 19 Eyal Press y Jennifer Washburn, "The Kept University", *Atlantic Monthly*, marzo de 2000, p. 39-54.
- 20 Mullaney, Timothy J., y Spencer E. Ante, "Info Wars", *Business Week*, 5 de junio de 2000, p. 12.
- 21 Internet Patent News Service, 23 de febrero de 2000.
- 22 Comunicación personal del Dr. Gary Toenniessen, Director de Seguridad Alimenticia, Fundación Rockefeller, 26 de abril de 2000.
- 23 Human Development Report 2000, *Human Rights and Human Development*, UNDP, Nueva York, p. 84, Box 4.9.
- 24 Barman, Marshall, "Faust, The First Developer", en Rahnama, Rajid, y Victoria Bawtree (eds.), *The Post-Development Reader*, ZED Books, 1997, p. 73-84.
- 25 *The Economist*, "Cadbury Schweppes Of Sweets and Appetites", 27 de mayo de 2000, p. 73-74.
- 26 *Human Development Report 2000, Human Rights and Human Development*, PNUD, Nueva York, 2000, pp. 83-88. Véase particularmente el recuadro 4.9 y la tabla 4.2.
- 27 Comunicado de prensa conjunto de IATP, Habitat International Coalition, INCHRITI y la Lutheran World Federation. "United Nations Body Warns of Conflicts Between Intellectual Property Rights and Human Rights - Could Influence for Patents Drugs, Biotech Seeds", agosto, 2000, Ginebra. ("Organismo de la ONU advierte sobre los conflictos entre derechos de propiedad intelectual y derechos humanos. Podrían afectar patentes de medicamentos y semillas mejoradas").
- 28 Mehra, Malini, "Human Rights and the WTO - Time to Take on the Challenge", publicado por la Heinrich Boell Foundation, julio, 2000.

RAFI (FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA EL PROGRESO RURAL) ES UNA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE REALIZA TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD AGRÍCOLA, BIOTECNOLOGÍA Y PROPIEDAD INTELECTUAL, ENTRE OTROS CAMPOS.

LOS "DOCUMENTOS ESPECIALES" DE RAFI SE PUBLICAN EN INTERVALOS IRREGULARES, CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR LAS INVESTIGACIONES Y TRABAJOS EN CURSO. ESTOS DOCUMENTOS Y OTROS SE PUEDEN OBTENER EN NUESTRO SITIO EN INTERNET: [HTTP://WWW.RAFI.ORG](http://www.rafi.org) , EN INGLÉS Y CASTELLANO EN LA MEDIDA QUE ESTÉN TRADUCIDOS. SE PUEDEN SOLICITAR EJEMPLARES IMPRESOS A LA OFICINA DE RAFI EN WINNIPEG, A UN COSTO DE US\$ 10.- POR COPIA.

---

**RAFI**

FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA EL PROGRESO RURAL



**RAFI / Publicaciones**  
**P.O.Box 68016 RPO Osborne**  
**Winnipeg MB R3L 2V9**  
**Canadá**